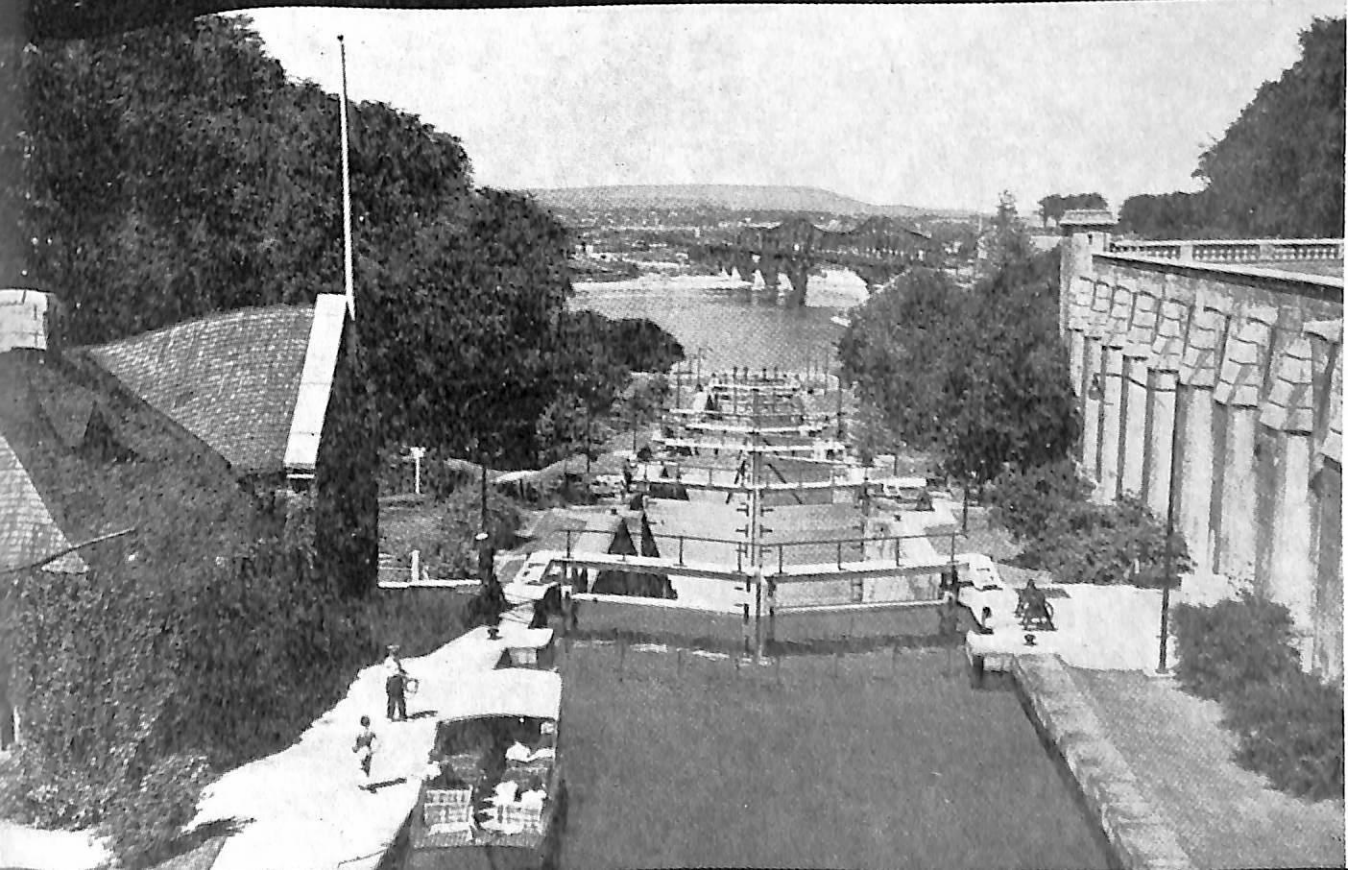


Asamblea General OTTAWA

40.ª reunión - 6-11 septiembre 1971



Insignia oficial de la Asamblea
Ottawa: vista aérea.
El canal Rideau en Ottawa.



Ottawa: vista exterior del salón de sesiones.



Sesión solemne de apertura.

Sesión solemne de apertura

El señor Higgitt, Vicepresidente de la O. I. P. C.-Interpol.



El lunes 6 de septiembre de 1971, el Sr. Higgitt, comisionado de la R. C. M. P., Ottawa, dio la bienvenida a los delegados y pronunció la alocución siguiente:

El año pasado, en Bruselas, al clausurarse la 39.ª reunión de la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal, tuve el honor de invitar a los delegados a elegir el Canadá como país invitante para la 40.ª reunión. Y ustedes nos han honrado al aceptar esa invitación.

Un año ha pasado pronto y hoy tengo la agradable misión de darles la bienvenida al Canadá y a su capital, Ottawa. Esta acogida deseo sea de las más sinceras y cordiales, ya que en el Canadá, como en un gran número de países, se da una gran importancia a esta Organización internacional y a los principios de ayuda, cooperación y buen entendimiento recíprocos que han permitido su existencia.

Juntos hemos visto cómo el Interpol ganaba sus galones. Y no es un efecto del azar si se llega a adquirir un tal renombre. La representación

prestigiosa de esta Organización es fruto del trabajo colectivo de hombres y mujeres clarividentes y abnegados. De hombres y mujeres inspirados que han sabido reconocer la necesidad de la ayuda mutua y de la cooperación internacional para la prevención y la represión del delito, de hombres y mujeres decididos a lograr el éxito de esta audaz tentativa de colaboración policial internacional.

Por supuesto, la cosa no ha sido fácil; no se logra nada que sea meritorio si se escatiman los medios; pero esta voluntad infatigable de asegurar el bien común, secundada por una Secretaría y un personal diligente y siempre fiel a los códigos morales y a los objetivos establecidos en los Estatutos, ha permitido coronar la hazaña con el éxito.

Hoy día el Interpol constituye un ejemplo notable de lo que se puede lograr merced a una

colaboración internacional verdaderamente auténtica. El éxito único de esta Organización en una esfera tan delicada y compleja como es la aplicación de las leyes basta para dar un testimonio elocuente de la confianza y del ardor ejemplar de sus fundadores y de aquellos de entre ustedes que asegurarán la continuidad de la misma.

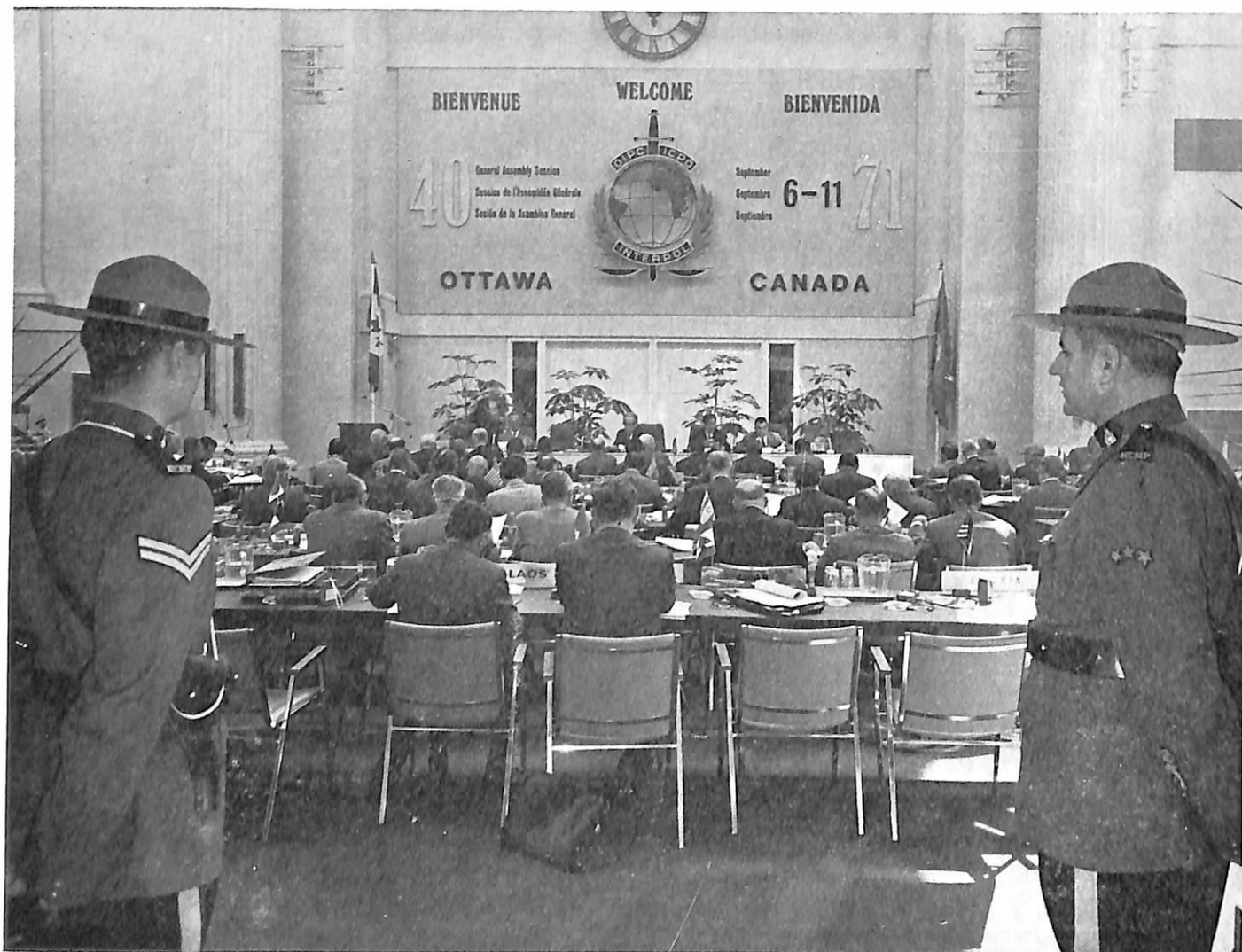
Los servicios de policía y los organismos encargados de velar por la aplicación de las leyes en todos los países del mundo se ven llamados a resolver los problemas, cada vez más difíciles, que plantean la prevención y el descubrimiento del delito. Será necesario encontrar en todo momento ideas nuevas, concebir nuevos métodos y preparar nuevos programas para no dejarse sobrepasar por los acontecimientos, ya que las exigencias ligadas al mantenimiento de la ley no cesan de evolucionar. Pero estoy persuadido

de que la mejor manera de aceptar esos nuevos y exigentes retos es ofrecer un pleno apoyo a la Organización y compartir los conocimientos y la experiencia adquiridos. En esta materia necesitamos todos unos de otros si queremos llevar a cabo un trabajo eficaz.

Como miembro activo, el Canadá desea proseguir su colaboración con el Interpol y cumplir sus compromisos de la mejor manera posible.

Hasta la fecha, el Interpol cuenta con 107 países miembros. Cuatro nuevos países solicitarán hoy su admisión. En este momento se hallan aquí presentes, por lo menos, los delegados de 95 países miembros. Evidentemente, nos sentimos muy orgullosos al ver reunidos en nuestro país al mayor número de representan-

Vista parcial del salón de sesiones.



tes que una Asamblea General ha logrado hasta ahora, pero no deberá considerarse ello como un signo de nuestra hospitalidad, sino como una prueba tangible de la creciente importancia de la Organización, a la que deseamos que continúe en este sentido.

Esperamos que su breve residencia entre nosotros les sea agradable y que cuando regresen a sus países guarden un buen recuerdo de la 40.ª Asamblea General del Canadá. Sus colegas

El señor Paul Dickopf, Presidente de la O. I. P. C., da las gracias al Sr. Higgitt en estos términos:

Procedente de los cuatro continentes, la gran familia de Interpol vuelve a encontrarse en la hermosa ciudad de Ottawa para la cuadragésima Asamblea General de la Organización. Hemos aceptado la invitación para reunirnos aquí con mayor alegría por cuanto es la primera vez que celebramos una sesión en Canadá.

Nuestro agradecimiento va dirigido a nuestros anfitriones canadienses, y muy particularmente a la Real Gendarmería del Canadá, que desde hace largos años y con tanta competencia y éxito representa a la Organización Internacional de Policía Criminal en este vasto país.

Por lo demás, el viaje al Canadá nos ha demostrado a cada uno de nosotros la extensión de este país, la extensión del mundo terrestre y, finalmente, la extensión del terreno de operación de la Interpol.

Me permito recordarles, mis queridos colegas, que hace solamente once años que pudimos reunirnos por primera vez en un país fuera de Europa. Es preciso que añada que desde entonces hemos celebrado la Asamblea General cuatro veces en América y dos veces en Asia, lo que prueba bien el carácter mundial de la Organización.

Me pregunto qué sería hoy de la Interpol sin el apoyo de las fuerzas policiales de todo el mundo y que habría sucedido con la seguridad del ciudadano sin la posibilidad de perseguir al delincuente en plan internacional.

canadienses les ofrecen constantemente su amistad y esperan que los días próximos sirvan para reunirse frecuentemente y poderse comprender mejor.

Así, pues, les deseamos que lleven a cabo con éxito todos sus debates y que logren reforzar más aún, gracias a sus prudentes decisiones, los principios de comprensión, cooperación y justicia internacionales que dieron lugar a la creación del Interpol.

Al reflexionar sobre la situación actual de nuestra lucha común contra el malhechor nos damos cuenta de que no es solamente la actividad criminal de una minoría agresiva lo que es preciso combatir, sino sobre todo el espíritu criminal; ese espíritu criminal que, por lo general, consiste en una total ausencia del sentido de la comunidad y que se manifiesta contra los derechos fundamentales del prójimo.

Indiscutiblemente corresponde a la sociedad humana —esto es, a los diversos Estados— velar por estos derechos y proteger a las personas de buena voluntad contra el delincuente. Esta tarea es ruda y agotadora —nadie lo sabe mejor que nosotros, que estamos en primera línea—, por desgracia más bien para defender que para atacar.

Hay una esperanza para nosotros, que estamos eternamente confrontados con el mal: es la ayuda mutua, la cooperación y el fraternal entendimiento. Allí donde reinen esos principios, evocados por el Delegado Higgitt, no se ha perdido la causa, ni siquiera en un mundo que parece tener como supremo ideal la televisión, el automóvil y toda clase de otros adelantos técnicos.

Quienes saben que los valores humanos desempeñan el papel decisivo en una sociedad también saben que una sociedad no puede sanar sino recurriendo a esos mismos valores. Es, pues, preponderante familiarizar a la nueva generación con las grandes ideas de la humanidad y poner en segunda fila al llamado progreso.

Por lo que se refiere a la delincuencia y a sus efectos, nos es absolutamente preciso volver a encontrar el equilibrio entre el juicio del malhechor y el perjuicio y la desgracia que causa a la víctima. Esta última —y esto es la experiencia de una vida de Policía— parece estar completamente olvidada, por lo menos en los Estados altamente desarrollados.

Tenemos ante nosotros una semana plena de trabajo, durante la cual tendremos que deliberar sobre medidas de prevención y represión del delito. Además de ello debemos tomar decisiones sobre la administración de la Organización y sobre ciertos acuerdos tomados con altas autoridades nacionales e internacionales.

Estoy seguro que llegaremos al logro de nuestra orden del día gracias a la ayuda de nuestros amigos de la Real Gendarmería del Canadá, que tantos esfuerzos han hecho para que nuestra permanencia en Ottawa sea eficaz y agradable.

Por todo ello, una vez más, nuestro sincero agradecimiento.

Los delegados observan un minuto de silencio en memoria de dos miembros del Comité Ejecutivo, los señores Van Cakenberghe (Bélgica) y Jaspard da Fonseca (Chile), fallecidos recientemente, el primero a consecuencia de una larga enfermedad, el segundo en el curso de un accidente.

*
* *

La Asamblea decide en primer término añadir al orden del día provisional las dos cuestiones siguientes: acuerdo relativo a la Sede entre el Gobierno de Francia y la O.I.P.C.-Interpol; adquisición de una propiedad en St. Cloud.

El orden del día, completado en esa forma, queda aprobado por unanimidad.

*
* *

Sobre los debates se levantan las correspondientes actas, que se van remitiendo, a medida que se redactan, a todos y cada uno de los delegados presentes.

A continuación figura un resumen de los principales asuntos de que fueron objeto esos debates, agrupados bajo cuatro encabezamientos: asuntos administrativos; asuntos técnicos; reuniones paralelas; asuntos diversos.

LOS REPRESENTANTES DE LOS

El representante de las islas Fidji.



El representante de Lesotho.



I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ADHESION DE NUEVOS PAISES

Se presentó una petición de adhesión por cada uno de los países siguientes: Islas Fidji, Islandia, Lesotho, Nauru.

Después de haber oído a los representantes de esos cuatro países exponer las razones que incitaron a sus respectivos Gobiernos a efectuar esa petición, la Asamblea aprueba la adhesión de los mismos.

- Islas Fidji: 83 votos a favor, uno en contra, sin abstenciones.
- Islandia: 83 votos a favor, uno en contra, sin abstenciones.
- Lesotho: 80 votos a favor, cuatro en contra, sin abstenciones.
- Nauru: 83 votos a favor, uno en contra, sin abstenciones.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

A continuación, el Secretario General da lectura al informe de actividades, en el que se da cuenta de los trabajos efectuados por la Organización y el Secre-

tario General desde octubre de 1970 hasta septiembre de 1971.

RELACIONES CON LOS PAISES

El Secretario General indica que la decisión que acaba de adoptar la Asamblea eleva a 111 el número de los países afiliados a la Organización.

La segunda conferencia regional asiática del Inter-

pol no pudo efectuarse, como se había previsto, en marzo de 1971 en Nueva Delhi, ya que las autoridades indias se vieron obligadas a última hora a renunciar a la celebración de esa conferencia por razones de orden interior.

NUEVOS ESTADOS MIEMBROS

a delegación de Nauru (a la derecha, el presidente de la República).



El representante de Islandia.



COOPERACION POLICIAL

La lucha contra la delincuencia internacional es cotidiana y en ella toman parte en cualquier momento y en todo instante tanto las Oficinas Centrales Nacionales como la Secretaría General. La cooperación tiene un carácter universal; por ejemplo, en 1970, la O. C. N. alemana estuvo en comunicación con 98 países, la O. C. N. japonesa con 105 países, la O. C. N. sueca con 74 países.

En 1.º de julio de 1971 habían remitido sus estadísticas de actividades relativas a 1970 18 Oficinas Centrales Nacionales.

He aquí los resultados de la cooperación Interpol:

— Detenciones efectuadas en el interior de las fronteras y en beneficio del extranjero...	1.065
— Detenciones obtenidas de O. C. N. extranjeras ...	1.132
— Informaciones dirigidas a otras O.C.N.	108.499
— Informaciones recibidas de otras O. C. N. ...	83.341



La delegación del Canadá.

Sería conveniente que hubiera un mayor número de países que formularan sus estadísticas relativas a actividades, ya que esos documentos son de suma importancia para la secretaría general.

Las actividades de la secretaría general en materias relacionadas con la delincuencia y correspondientes al período comprendido entre el 1.º de junio de 1970 y el 1.º de junio de 1971 pueden resumirse en la forma siguiente:

Asuntos estudiados ...	10.875
Distribuidos como a continuación se indica:	
— Atentados contra la vida de las personas ...	87
— Robos ...	472

— Infracciones cometidas sobre automóviles ...	145
— Estafas, fraudes...	1.603
— Falsificaciones y alteraciones...	3.178
— Estupefacientes...	4.660
— Delitos sexuales y contra las buenas costumbres ...	126
— Identificaciones ...	377
— Otros asuntos...	227

Individuos señalados mediante noticias de difusión de datos ...	451
Difusiones relativas a robos de objetos ...	77
Individuos detenidos merced a difusiones o a intervenciones de la secretaría general ...	554
Individuos identificados por la secretaría general ...	88
Informaciones facilitadas a las O. C. N. ...	8.964

En 1.º de junio de 1971 la documentación de la secretaría general relativa a la delincuencia constaba de:

- 1.562.722 fichas generales nominativas (alfabéticas y fonéticas).
- 90.901 fichas dactiloscópicas.
- 6.948 fichas fotográficas de malhechores especializados.

Se han efectuado trabajos de síntesis y de carácter colectivo:

- Resumen de las diversas legislaciones o jurisprudencias sobre las falsificaciones de monedas de oro.
- Informe sobre la falsificación de moneda en 1970.
- Informe sobre el tráfico de estupefacientes en 1970.
- Doce cuadros mensuales de comisos de estupefacientes y una lista de marinos condenados.
- Dos síntesis sobre asuntos de robos y negociaciones fraudulentas de cheques de viaje.
- Lista de los materiales que pueden utilizarse para el control de los pasajeros en los aeropuertos.
- Conferencia de 13 países de Europa respecto a robos de joyerías con fractura.

La revista «Contrefaçons et Falsifications» sigue teniendo éxito. En 1.º de junio de 1971 contaba con 6.065 suscriptores —no comprendidos los 3.345 suscriptores de la edición regional alemana—. Entre el 1.º de junio de 1970 y el 1.º de junio de 1971 se describieron en ella 122 nuevas falsificaciones y 149 monedas auténticas. El servicio especializado hizo su informe técnico sobre 443 falsificaciones y estableció la ficha técnica de 84 billetes auténticos.

A partir de enero de 1971 se informa a las O. C. N. de las nuevas falsificaciones descubiertas y de las nuevas imprentas clandestinas halladas.

LOS ESTUDIOS

Se han efectuado varios estudios fundamentales que han sido objeto de informes presentados a la reciente Asamblea General:

- Medidas adoptadas por los países para conseguir la seguridad de la aviación civil internacional.
- Estudio sobre la utilización de perros para el descubrimiento de estupefacientes.
- Inventario de las posibilidades de asistencia técnica policial.
- Principios de cooperación entre la Policía y la aduana.

Se ha publicado un repertorio de estadísticas sobre la delincuencia correspondiente a 1967-1968.

La Secretaría ha facilitado la difusión de una película didáctica austríaca sobre las investigaciones

en caso de asesinato, traduciendo el comentario de la banda cinematográfica.

Se ha terminado la versión francesa de la enseñanza audiovisual sobre los estupefacientes (duración, tres horas cuarenta y cinco minutos - 295 diapositivas). A continuación se hará la traducción a otros idiomas, así como la difusión entre las O. C. N.

En ejecución del programa de trabajo se han iniciado varios estudios:

- Inventario de las colecciones de referencia poseídas por los laboratorios de Policía científica.
- Inventario de las películas didácticas de Policía.
- Enseñanza sobre los estupefacientes en las escuelas de Policía.
- Posibilidades de análisis químico de los estupefacientes y necesidades existentes en esa materia.

RELACIONES EXTERIORES

El Secretario General asistió como observador a los trabajos del Comité O. N. G. de las Naciones Unidas, que recomendó que en adelante se considere a la O. I. P. C. - Interpol como organización intergubernamental. Ese cambio no dejará de tener profundas repercusiones. Conviene rendir homenaje a las delegaciones nacionales de las Naciones Unidas y a la Secretaría de esa Organización por haber favorecido esa evolución.

La O. I. P. C. - Interpol participó en parte en los trabajos de la conferencia que preparó la Convención sobre las Substancias Psicotropas (febrero de 1971, Viena).

Un funcionario de la Secretaría formó parte de una misión circulante de las Naciones Unidas en Africa Occidental (abril de 1971) respecto a los estupefacientes. La Organización estuvo representada en una conferencia interinstitucional sobre los estupefacientes (Ginebra, julio de 1971).

En la Comisión de Derechos Humanos se debatió el problema de la lucha contra determinadas formas de la trata de seres humanos. El relator de la misma subrayó la función que podría desempeñar el Interpol en la materia.

En el marco de nuestras relaciones con la O. A. C. I., la O. I. P. C. - Interpol ha participado en dos conferencias. Una en Londres, en 1970, sobre la represión de los actos ilícitos distintos a la captura de aeronaves, y otra en La Haya, en diciembre de 1970, relativa a la convención sobre la captura ilícita de aeronaves.

La Organización estuvo representada en un seminario organizado por la I. A. T. A. (Londres, abril de 1971) y en una conferencia sobre los problemas de seguridad de la aviación civil internacional, celebrada en Washington en enero de 1971.

La O. I. P. C. - Interpol colaboró también en los trabajos del Consejo de Cooperación Aduanera y del Comité Europeo de Problemas de la Delincuencia (armonización de las legislaciones sobre las infracciones viales y sobre la búsqueda de las personas desaparecidas; política sobre la delincuencia y toxicomanía).

La Secretaría General envió un observador a los

El delegado de la República Dominicana entrega un emblema al secretario general.



trabajos del Comité de expertos (Bruselas, marzo de 1971) relativo a la colaboración en materia de tráfico de estupefacientes y a una conferencia sobre la misma materia preparada por la Organización Pan-árabe de Defensa Social (El Cairo, mayo de 1971).

De junio de 1970 a junio de 1971, la Secretaría recibió la visita de 200 personalidades y funcionarios procedentes de 52 países. Hubo 68 periodistas de prensa, de radio y de televisión, que hicieron reportajes sobre la Interpol y sus servicios.

LOS COLOQUIOS

La Secretaría General organizó dos coloquios, cada uno de cuyos debates fue objeto de un resumen en un informe definitivo.

— Al primero, sobre los estupefacientes, que se reunió en octubre de 1970, asistieron 123 participantes, procedentes de 57 países. En él se estudiaron

los problemas que planteaban las formas del tráfico ilícito y la cooperación policial.

— En el segundo, sobre las escuelas de Policía, celebrado en noviembre de 1970, participaron 72 funcionarios, procedentes de 43 países.

«REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL»

La edición francesa se publica con regularidad. Las demás ediciones han sufrido retrasos a causa de problemas de traducción. Rogamos a nuestros lectores que se sirvan excusarnos.

Desde que se creara, la REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL ha publicado 249 números

(hasta junio-julio de 1971) y se ha convertido en una de las sólidas publicaciones técnicas en la materia.

La Revista se remite a todas las O. C. N. y a un millar de suscriptores de pago.

MEDIOS DE ACCION

PRESUPUESTO - FINANZAS

Las cuestiones presupuestarias son objeto de informes especiales preparados por la Secretaría General.

Se ha reeditado el folleto «Finances», en el que se explica el sistema presupuestario y financiero del Interpol.

PERSONAL DE LA SECRETARIA GENERAL

En 1.º de agosto de 1971, la plantilla total del personal se componía de 56 funcionarios puestos a disposición de la Organización (entre ellos un policía danés, un alemán, un inglés, un canadiense y un sueco) y de 57 funcionarios agregados o personas bajo contrato.

En la Secretaría General trabajan personas de ocho nacionalidades distintas. El número de funcionarios franceses se encuentra en disminución, lo que entraña un aumento de cargas para la Organización.

TELECOMUNICACIONES

En 1970, el tráfico general de la red radioeléctrica Interpol se compuso de 149.815 mensajes, de los que 715 fueron difusiones generales y 2.089 difusiones de zonas (aumento de un 9 por 100 respecto a 1969).

En el **Lejano Oriente**, la estación de Saigón efectúa ensayos con la estación regional de Tokio y cabe esperar su próxima integración a la red regional asiática.

Es de desear que haya un número mayor de países de esta región que vengan a asociarse a esa red, cuyas ventajas son considerables.

En **Africa** hay varias estaciones que siguen estando en período de ensayos.

En **Europa**, la O. C. N. de Grecia ha encargado el material que le permitirá incorporarse a la red Interpol.

Los enlaces entre la **estación central** y la de Buenos Aires se han mejorado gracias a los nuevos equipos de que disponen cada una de las estaciones.

Una carta-circular (9 de febrero de 1971) recordó las reglas de disciplina de trabajo correspondientes a la red Interpol.

Se han mejorado las instalaciones que permiten asegurar los enlaces por teletipo. Hoy día la Secretaría se encuentra en condiciones de establecer enlaces experimentales con las estaciones muy próximas a París. En una reunión de expertos se estudiaron (St. Cloud, febrero de 1971) las normas de compatibilidad de los aparatos de transmisión de imágenes; la solución está próxima. La construcción de la futura estación central se iniciará en el otoño de 1971.

TALLER DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

Del 1.º de junio de 1970 al 1.º de junio de 1971 se han realizado importantes progresos. En la Secretaría General se han efectuado 52.436 fotografías o fo-

tocopias, 7.147 vistas microfilmadas y 1.808.115 de tiradas diversas de otros documentos.

LENGUAS DE TRABAJO

El grupo de traducción «inglés» ha traducido 4.850

páginas normalizadas al inglés y 507 al francés.

La Secretaría utiliza cada vez más el español como lengua de trabajo. En la actualidad son numerosos los documentos que se publican en este idioma.

ASISTENCIA TECNICA

Desde que se celebrara la Asamblea General de Bruselas se ha concedido asistencia técnica en diversas formas:

— Un funcionario de la Secretaría participó en una misión de las Naciones Unidas para la formación de personal en la lucha contra el tráfico de estupefacientes en Africa occidental.

— Nueve becarios de las Naciones Unidas en materia de estupefacientes y diez funcionarios de Poli-

cía de distintos países efectuaron pasantías en la secretaría; se concedieron 16 becas de viaje.

*
* *

El informe relativo a las actividades de la Organización se sometió a la Asamblea, que decidió aprobarlo por unanimidad.

PROGRAMA DE TRABAJO 1971-1972

La Secretaría General ha preparado un documento de trabajo que somete a la Asamblea General. Las actividades previstas se han inscrito en él con arreglo a su orden de prioridad.

1. Conjunto de obras y trabajos relacionados con la transferencia de la estación central radioeléctrica.

2. Refundición de la clave de condensación.

3. Estudio de los métodos de identificación de máquinas de escribir (convocación de un comité de expertos).

4. Estudio sobre las facultades y obligaciones de la Policía en materia de cacheo, registro domiciliario y decomiso de objetos.

5. Redacción de un documento sobre los regímenes legales en materia de importación y exportación de armas.

6. Cursillo de formación de personal policial en materia de falsificación de moneda

7. Conferencia de telecomunicaciones.

8. Conferencia regional asiática.

9. Conferencia sobre Policía científica.

10. Coloquio sobre delincuencia vial.

11. Estudio sobre la evolución del coeficiente de eficacia de la Policía en su lucha contra la delincuencia y, en su caso, las causas de esa evolución y los remedios.

12. Inventario de los programas de investigaciones y estudios realizados en el campo policial por los diferentes países.

13. Estudio sobre las dificultades que supone la recuperación por su propietario de los automóviles robados o adquiridos de buena fe en el extranjero.

14. Prevención de la delincuencia: los nuevos sistemas de patrulla en las zonas urbanas.

15. Preparación de una documentación sobre las marcas de fábrica de municiones para armas de fuego cortas.

16. Estudio sobre las relaciones entre la Policía y los organismos sociales de prevención (educadores) de la delincuencia de menores.

17. Estudio sobre los criterios de selección y formación del personal policial masculino o femenino encargado de la delincuencia de menores.

18. Identificación de las sustancias necesarias para la fabricación clandestina de los diversos estupefacientes psicótopos.

19. Utilización de medios aéreos en las misiones policiales.

20. Métodos y sistemas de investigación con miras a combatir la delincuencia que se sirve del fuego como medio de fraude.

En sesión plenaria se decide, por 19 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, organizar una reunión regional europea en la sede de la Organización en 1972.

La Secretaría General concederá prioridad al punto 18 del programa de trabajo y se esforzará, en la medida de lo posible, en reemprender el estudio realizado sobre el proxenetismo hace diez años. La cuestión del tráfico de diamantes se inscribirá en el orden del día de la próxima reunión de O. C. N.

El programa de trabajo 1971-1972, así completado, queda aprobado por unanimidad.

ASUNTOS FINANCIEROS

INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE 1970

Balance financiero

El ejercicio de 1970 fue el primer ejercicio siguiente a las decisiones de carácter financiero aprobadas por la Asamblea General de México, que elevaron el importe de la unidad presupuestaria a 3.500 F. S. y que ampliaron el abanico del número de unidades (de 1 a 60 en vez de 1 a 45).

La gestión financiera del año 1970 termina en 31 de diciembre de ese año con un saldo acreedor del orden de 1.200.000 F.S. La Organización pudo hacer frente a sus gastos de funcionamiento, adquirir (para establecer en ella sus instalaciones de radio) una propiedad de 43 hectáreas a 130 kilómetros de París y facilitar créditos al presupuesto extraordinario para la ejecución de una primera etapa de los trabajos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1972

En ese proyecto se ha tenido en cuenta la tendencia a la inflación observada en la economía de un gran número de países.

A fin de evitar la posible necesidad de tener que utilizar el Fondo de Seguridad y Reserva, es necesario que los países afiliados abonen su contribución anual en las primeras semanas del año y que se liberen de sus deudas respecto a la Organización.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Centro de Telecomunicaciones

Merced a una resolución aprobada en su 39.ª reunión, la Asamblea General decidió abrir un presupuesto extraordinario con miras a la ejecución de los trabajos necesarios para el traslado de la estación radioeléctrica de la O.I.P.C. - Interpol al terreno de que la Organización es propietaria en Saint Martin d'Abbat (Francia).

Se somete el presupuesto extraordinario a la aprobación de la Asamblea General.

Por último, a propuesta del Comité Ejecutivo, la Asamblea decide adquirir una propiedad que permita ampliar la sede más adelante.

Queda aprobado por unanimidad el conjunto de las cuestiones financieras.

TELECOMUNICACIONES

El problema de las telecomunicaciones es fundamental para la vida y la eficacia de la Organización. El Sr. Treves, Jefe de la estación central, recuerda que sólo las estaciones nacionales situadas a poca distancia de la estación central de St. Cloud se encuentran directamente enlazadas con esta última.

Las demás estaciones se hallan agrupadas en redes regionales articuladas en torno a una estación regional, que es la única que está ligada a la estación central de St. Cloud.

En África sólo existen servicios regulares con Argel, Rabat y Túnez. Continúan realizándose ensayos con Kinshasa, Lagos, Addis Abeba y Nairobi. Esta última estación debe servir de estación regional para el enlace con Malawi, Uganda, Tanzania y Zambia.

Varios operadores del Congo Kinshasa se trasladarán a St. Cloud para efectuar un período de perfeccionamiento. Las estaciones de Trípoli y de Abidján se encuentran realizando ensayos.

En América, la red sólo cuenta con una estación en América del Norte, (Ottawa), pero tiene siete en América del Sur, con una estación regional en Buenos Aires, que facilita una ayuda técnica apreciable a otras estaciones de la región.

La estación Interpol Washington dispondrá de un enlace directo con la estación de St. Cloud a partir del 1.º de octubre de 1971. Muy en breve todas las O. C. N. pertenecientes a la red radioeléctrica podrán

La delegación de Israel.



remitir a Washington mensajes dirigidos a «Interpol Washington vía Interpol París».

En Asia, además de las cuatro estaciones (Ankara, Beirut, Teherán y Tel-Aviv) ligadas directamente a París, existe una red en el Sudeste asiático, con una potente estación regional en Tokio, que enlaza con Corea y Filipinas. Se están haciendo ensayos para ligar Saigón a esa red. Debe agradecerse a los japoneses tanto su cooperación como la calidad de su trabajo.

En Europa, varias estaciones siguen perfeccionando su equipo. La red, que cuenta actualmente con 16 estaciones, tendrá en breve plazo 17, merced a la entrada en servicio de la estación de Atenas.

Se han reanudado los ensayos de radio-teleimpresor. Ese procedimiento, bastante oneroso, sólo se justifica entre países con un intercambio de tráfico intenso, de manera que el sistema Morse sigue siendo la base de la red.

El Interpol necesita la cooperación de todas las O. C. N., interesadas que deben declarar por sí mismas las frecuencias radioeléctricas a la U. I. T.

En su conjunto, la red funciona bien, pese al incremento del tráfico, que fue de un 9 por 100 en lo que respecta al pasado año.

Ha podido, al fin, resolverse la cuestión de la compatibilidad de las normas de fototelegrafía. Se refiere a aparatos que poseen una finura de imágenes suficiente para transmitir huellas digitales sin necesidad de aumento y que se encuentran en el comercio desde hace cuatro o cinco años solamente.

El Comité Consultivo Internacional Telefónico y Telegráfico de la U. I. T. ha pedido al Interpol que prepare la reglamentación necesaria para que las Policías de los diferentes países puedan intercambiar entre sí, a distancia, los documentos de identificación. La próxima reunión de los técnicos encargados de la red telegráfica internacional de Policía en sus respectivos países podría tener lugar en el primer semestre del año 1972.

El proyecto de resolución que figura a continuación quedó aprobado por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

RESOLUCION

Normas de compatibilidad de los aparatos de fototelegrafía

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

CONSIDERANDO la necesidad de hacer lo más fácil y rápido posible el intercambio de fotografías, huellas digitales o cualesquiera otros documentos entre servicios de Policía y, sobre todo, entre las Oficinas Centrales Nacionales de la O. I. P. C. - Interpol;

CONSIDERANDO que ese intercambio se debe poder realizar mediante las redes telefónicas públicas (conmutadas);

CONSIDERANDO las opiniones emitidas por el Comité Consultativo Internacional Telegráfico y Telefónico sobre la normalización y el empleo de los aparatos fototelegráficos;

CONSIDERANDO los trabajos del Comité (de composición limitada) de la 4.ª Conferencia de los encargados de las telecomunicaciones (Saint Cloud, 10 de mayo de 1968) y del Comité de expertos (Saint Cloud, 5 de febrero de 1969 y 15 de febrero de 1971);

CONSIDERANDO los resultados satisfactorios de los ensayos prácticos realizados por diversas firmas de constructores en los primeros meses de 1971,

RECOMIENDA a los servicios de Policía que adopten, de acuerdo con las Administraciones nacionales de telecomunicaciones, las siguientes normas de compatibilidad de los aparatos de fototelegrafía que utilicen para las transmisiones internacionales sobre las redes públicas (conmutadas):

- Módulo de cooperación: 528.*
- Diámetro del cilindro: 70 mm.*
- Velocidad de rotación: 60 vueltas/mn (1).*
- Longitud del cilindro: 300 mm, con exploración mínima sobre 210 mm.*
- Frecuencia portadora: 1.650 Hz.*
- Procedimiento de modulación: modulación de amplitud de banda lateral residual.*
- Máximo de amplitud sobre el blanco.*
- Nivel sobre señal blanco puro: —6 dBm0.*

La transmisión de imágenes, y sobre todo de huellas digitales, mediante redes especializadas podrá hacerse por medio de aparatos que respondan a las normas siguientes:

- Módulo de cooperación: 528.*
- Diámetro del cilindro: 70 mm.*
- Velocidad de rotación: 120 vueltas/mn.*
- Longitud del cilindro: 300 mm, con exploración mínima sobre 210 mm.*
- Frecuencia portadora: 2.400 Hz.*
- Procedimiento de modulación de amplitud de banda lateral residual.*

(1) Es probable que se adopte la velocidad de 90 vueltas/mn para enlaces efectuados sobre circuitos internacionales de muy buena calidad. Así, pues, conviene que los aparatos estén provistos de un dispositivo que permita pasar rápidamente de la velocidad de 60 vueltas a la velocidad de 90 vueltas/mn.

II. ASUNTOS TECNICOS

TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES

Al igual que en años anteriores, la Secretaría General presenta a la Asamblea General un informe detallado, cuyos puntos esenciales se resumen a continuación.

Después de haber destacado los rasgos característicos del tráfico, ese documento analiza las informaciones recibidas por la Secretaría General respecto a la situación existente en las distintas partes del mundo.

Africa.—El cannabis sigue siendo el estupefaciente más utilizado en ese continente, donde la planta crece con frecuencia en estado silvestre.

En Nigeria se descubrieron 54.000.000 de comprimidos de dexanfetamina procedentes de Europa. Por primera vez se decomisaron cinco comprimidos de L. S. D. en Túnez.

América.—En los Estados Unidos de América ha aumentado el tráfico, sobre todo de heroína y cocaína. Los traficantes prefieren transportar cantidades de mediana importancia para evitar los comisos de grandes cantidades de droga. Sin embargo, en



La delegación de los Estados Unidos de América.

una ocasión se decomisaron 100.000 g. de heroína. El tráfico de cannabis entre México y los Estados Unidos sigue planteando un grave problema.

El más importante comiso de cannabis operado hasta la fecha en los Estados Unidos tuvo lugar el 11 de febrero de 1970, en Andover, al descubrirse 271.000 g. de resina de cannabis en el interior de varios instrumentos de música. La cantidad de can-

nabis decomisada en el Canadá se halla en neta regresión respecto a 1969. Un gran número de paquetes postales expedidos desde la India y el Paquistán alimentan en gran parte el tráfico ilícito hacia aquel país.

Europa.—Esa región sigue siendo un importante lugar de producción y de tránsito de la diacetilmorfina destinada al mercado clandestino de América del Norte.

En 1970 se decomisaron en Francia e Italia grandes cantidades de morfina base. Son los países de tránsito preferidos por los traficantes.

La colaboración estrecha entre los servicios especializados franceses y las autoridades estadounidenses, reforzada en febrero de 1971, merced a un acuerdo bilateral relativo a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, permitió obtener varios resultados importantes, en especial el comiso de 52.000 g. de heroína en París.

Pese a las medidas adoptadas en numerosos países europeos, el tráfico del cannabis sigue siendo importante a causa, sobre todo, de los hippies, pseudo turistas, etc.

Suiza se ha convertido en un lugar de tránsito bastante activo. Se han efectuado varios decomisos en el aeropuerto de Zurich.

Suecia sigue siendo un importante centro de tráfico de cannabis del que parten ramificaciones hacia los países vecinos. Las medidas severas adoptadas por la policía han permitido destruir unas quince bandas organizadas, fuertemente jerarquizadas.

Con arreglo a las informaciones llegadas a la Secretaría General, parece ser que se está generalizando el uso de sustancias psicótropas en la mayor parte de los países europeos.

Oriente Cercano y Medio.—Esa parte del mundo sigue siendo un centro importante de aprovisionamiento de estupefacientes destinados al tráfico ilícito internacional.

Es todavía demasiado pronto para poder decir si las nuevas medidas adoptadas en Turquía serán eficaces. Para el futuro se prevé un control más severo de la producción.

En Irán se han tomado disposiciones serias que frenan la actividad de los traficantes. El tráfico procede de Afganistán y de Turquía.

En el Líbano, pese a las medidas enérgicas del Gobierno, el cannabis sigue siendo objeto de un contrabando importante. Se han efectuado numerosos comisos en Beirut.

En la R. A. U., los decomisos son muy importantes, como el efectuado en Damietta, donde se decomisaron 1.970 kg. de resina de cannabis de origen libanés. En los embalajes del cannabis han aparecido nuevas etiquetas que se describen en el informe de la Secretaría General.



La delegación de Siria.

Lejano Oriente.—El tráfico de los opiáceos es importante, pero las cantidades decomisadas han disminuído.

En el Japón, el tráfico de estupefacientes no es alarmante, e incluso, en lo que concierne a la heroína, el mercado clandestino parece estar en ligera regresión.

Hong-Kong es uno de los principales centros del tráfico de opio y de sus derivados, procedentes de Birmania, Laos y Tailandia.

Para limitar ese tráfico, el Gobierno de Thailandia se esfuerza en diversificar la economía agrícola sustituyendo la producción de la adormidera por otros cultivos de mayor rendimiento.

El tráfico de cannabis parece haberse ampliado en esa región, y el número de comisos se ha triplicado respecto a 1969, sobre todo en el Paquistán, en Singapur, en Malasia y en Tailandia. La cantidad de cannabis decomisada en la India es inferior a la registrada en 1969, aún cuando el número de los asuntos señalados sea cinco veces superior.

Para impedir el tráfico del cannabis entre la India y el Nepal las autoridades de este último país han sometido ese cultivo a licencia gubernamental.

Oceanía.—El tráfico de los opiáceos no es muy importante, pero se está ampliando el del cannabis.

El cultivo del cannabis se extiende, sobre todo en Indonesia y en Australia. Importado de los países de Asia meridional, donde crece en estado silvestre, el

cannabis es el estupefaciente más empleado en Australia.

El tráfico internacional del cannabis procedente de Indonesia (en especial hacia Malasia) parece ser este año mucho más importante que en años anteriores.



La delegación de Irán.

Este informe se completó con un estudio sobre la utilización de perros para la detección de estupefacientes.

Ese documento se redactó tomando como base los datos facilitados por los países siguientes: República Federal de Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Italia, Noruega, Países Bajos, R. A. U., Reino Unido, Suecia.

En vista de los buenos resultados obtenidos merced a la utilización de brigadas caninas en diferentes materias (especialmente en la búsqueda de malhechores) se ha pensado en utilizar perros para la detección de estupefacientes.

Esta técnica es relativamente reciente, salvo en Israel, en Noruega, en la R. A. U. y en el Reino Unido, que merced a ello pueden disfrutar de una mayor experiencia en la materia.

*
* *

La selección de los perros debe ser rigurosa. Se utilizan sobre todo el perro lobo alemán y el labrador, a causa de su olfato. Además de esa cualidad, un buen perro debe saber traer los objetos, tener buen carácter (estar desprovisto de agresividad), ser tenaz, dar pruebas de vitalidad y estar apasionado por su trabajo.

El período más propicio para comenzar su amaestramiento se sitúa entre los ocho y los dieciocho meses.

La duración del adiestramiento varía considerablemente de un país a otro en función de las condiciones propias de cada perro: de un mes y medio en la República Federal de Alemania y en el Reino Unido, la instrucción pasa a ser de doce meses en Noruega, la R. A. U. y Suecia.

Las técnicas utilizadas sólo difieren en el detalle. El período de amaestramiento consta, en general, de las etapas siguientes:

1) Período de adaptación entre el adiestrador y el animal.

Al iniciarse el amaestramiento, el hombre y el animal dan largos paseos juntos, a fin de que se conozcan mejor. Durante esos paseos, el adiestrador habla con frecuencia al animal a fin de acostumbrarle a su voz. A continuación se conduce al animal a la ciudad para que se acostumbre al ruido.

2) Período durante el cual el perro aprende a obedecer.

Es necesario encontrar el tono justo para hablar al animal, sin severidad ni blandura excesivas.

El adiestrador debe acostumbrar al animal a permanecer cerca de él y a no alejarse sino sólo cuando se lo ordene.

3) Período durante el cual se enseña al perro a traer objetos.

Se adiestra al perro a traer objetos y se le recompensa con una caricia o una golosina.

*
* *

En el informe se describen las técnicas empleadas en diferentes países para adiestrar a los perros en la detección de estupefacientes.

El papel del adiestrador es fundamental. Debe saber interpretar todas las reacciones del animal y facilitar su trabajo indicándole los lugares en que puede haber estupefacientes.

En varios países se estima que es necesario no separar nunca al animal de su adiestrador habitual y que es preferible dejar a un perro que trabaje sólo en vez de junto a otro animal más experimentado. Esta opinión no es compartida por el Reino Unido.

En unos países los perros trabajan llevados por el lazo, en otros lo hacen en libertad.

Los perros pueden detectar los estupefacientes en cualquier lugar y sin ninguna dificultad, aún cuando se encuentren envueltos en embalajes o los lleven sobre su propio cuerpo los traficantes.

Es preferible que se haga trabajar al perro en un lugar tranquilo, sin olores, pero un animal bien amaestrado no debe experimentar inconveniente alguno ante dificultades de ese género.



La delegación del Japón.

El tiempo consecutivo durante el cual puede utilizarse un perro es relativamente corto: de 15 a 30 minutos. Es necesario prever un período de reposo al menos equivalente. La duración máxima del trabajo por día no debe exceder de dos horas. No debe hacerse trabajar al animal durante su digestión; hay que tener cuidado de no caer en un entrenamiento excesivo y deben tenerse en cuenta ciertos factores como las condiciones de clima, la edad del perro, etcétera. La duración media de utilización de un perro es, en general, de ocho años.

En la República Federal de Alemania, en el Canadá, en Israel, en los Países Bajos, en el Reino Unido y en Suecia, los perros no reciben una alimentación especial adecuada a su utilización. En la R. A. U. se les da una alimentación especial, compuesta de elementos muy nutritivos. El número de comidas diarias es de una o dos, según los países. Cuando no se les da más que una comida el momento más favorable para dársela es después de la jornada de trabajo.

La evaluación del costo de la utilización de un perro es muy variable, según los países. Deben tenerse en cuenta los elementos siguientes: precio de compra, gastos de adiestramiento, nutrición y cuidados, equipo, sueldo del adiestrador de perros.

Los E. U. A., la R. A. U. y Suecia comunicaron, respectivamente, las cifras siguientes: 250 dólares US, 108 libras egipcias, 3.500 coronas suecas.

Esas cifras pueden parecer elevadas, pero están ampliamente compensadas por los servicios prestados por los perros y las ventajas que de los mismos se derivan (economía de mano de obra, ganancia de tiempo, etc.).

Ha resultado ineficaz la utilización, por los traficantes, de productos destinados a neutralizar el olfato de los perros.

La utilización de perros para la detección de estu-

pefacientes ha dado resultados positivos, sobre todo en el hallazgo de opio y de cannabis. En Suecia y en Noruega se han obtenido resultados satisfactorios para la morfina y la heroína.

*
* *

La utilización de perros para la detección de estupefacientes podría muy bien ofrecer nuevos aspectos en un futuro próximo. Esa técnica permite facilitar el trabajo de los investigadores, sobre todo en las fronteras, en los aeropuertos, las estaciones, las habitaciones. Sería conveniente que se generalizara.

*
* *

Después de tomar en consideración esos dos informes, la Asamblea decide establecer una Comisión (1), en la que participen observadores, para examinar las cuestiones siguientes: el tráfico internacional, la utilización de perros policía y las posibilidades que ofrece el Fondo Especial de las Naciones Unidas.

— El tráfico de estupefacientes aumenta de un modo inquietante: es cada vez más necesaria una estrecha cooperación internacional.

El factor esencial que estimula a los traficantes del Medio Oriente a exportar el haschich a Europa y América, es el precio elevado que alcanza en esas regiones. Los comisos de droga han sido más numerosos debido a que los Estados Unidos conceden gratificaciones elevadas al personal encargado del trabajo de detección. Se ha comprobado que, en caso de detención, los traficantes prefieren estar en las cárceles estadounidenses que en las de los países árabes.



La delegación de Birmania.

El Libano sigue esforzándose en la aplicación del «plan verde». Los resultados conseguidos son alentadores. Sería conveniente ampliar las tentativas de sustitución de cultivos, pero es un problema delicado, sobre todo en las regiones áridas del interior del país libanés.

El Consejo Económico y Social ha pedido a las organizaciones interesadas que faciliten la ayuda necesaria a ese país. La F. A. O. y la Comisión de Estupefacientes han manifestado que están dispuestas a hacerlo.

Se mantiene una relación estrecha entre el Interpol y el Consejo de Europa: en breve se someterá al consejo de ministros un proyecto de resolución en el que se preconiza un conjunto coherente de medidas.

En los Estados Unidos de América y en el Canadá se han iniciado campañas de prensa para legalizar el cannabis, que es, sin embargo, una substancia peligrosa que puede producir psicosis de duración imprevista. El abuso del mismo puede acarrear daños irreparables en el cerebro.

En Argelia, un decreto reciente ha instituido una comisión interministerial de estupefacientes, a la que se ha confiado una misión de coordinación, de educación y de cooperación con los países limítrofes.



La delegación de Argelia.

En el Código Penal de México se han introducido reformas. Se ha emprendido una acción vigorosa que ha permitido observar una disminución importante del tráfico de cannabis entre México y el Canadá.

En Chile, es obligatoria la inscripción de los toxi-

(1) República Federal de Alemania, Argelia, Australia, Austria, Brasil, Burundi, Canadá, Costa Rica, China, Chile, Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Irak, Irán, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Laos, Lesotho, Libano, Mali, Malawi, México, Mónaco, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Siria, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Venezuela, Vietnam y Yugoslavia.

cómanos en un registro. Se han adoptado disposiciones draconianas para luchar contra el tráfico de cocaína y de hojas de coca. Los resultados obtenidos son alentadores.

En **Francia**, las instalaciones clandestinas de preparación de heroína tienen carácter artesanal, y por ello su destrucción es a menudo menos eficaz que un decomiso importante. Las autoridades francesas han agravado considerablemente las penas en que incurrir los traficantes, que pueden ser hasta de 20 años de prisión más las penas accesorias eficaces, tales como la retirada del permiso de conducir. Francia ha firmado con los Estados Unidos de América un protocolo que permite el intercambio, entre los dos países, de agentes especializados en la represión del tráfico de estupefacientes. Francia ha logrado resultados notables desde el punto de vista de la centralización de la acción policial y de la cooperación con las aduanas. El Presidente de la República invitó a los seis países del Mercado Común, más la Gran Bretaña, a efectuar cambios de impresiones para unir sus esfuerzos en la lucha contra el tráfico de estupefacientes. Esa acción se apoyará en las secciones especializadas de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, bajo la égida del Interpol.

Se va a poner en práctica un proyecto de enlace intra-europeo (plan SEPAT), financiado por países de Europa, que podrá ampliarse a otros países si los resultados son satisfactorios.



La delegación de Francia.

Se ha adoptado una legislación muy severa en **Grecia, Irak, Malí, Nigeria y Yugoslavia**. En **Venezuela** se ha reforzado la acción policial. En **Thailandia** se

han descubierto instalaciones de preparación de heroína gracias a la colaboración de las autoridades del Vietnam y de los Estados Unidos.

— La Comisión estima que **la utilización de perros** podrá ser de gran utilidad para la búsqueda de estupefacientes. Los éxitos logrados en esa materia son muy alentadores.

— Gracias al **fondo especial** constituido merced a contribuciones excepcionales facilitadas por determinados países, las Naciones Unidas esperan poder financiar otros proyectos. La O. I. P. C. se verá llamada a realizar un número determinado de trabajos, ya sea directamente o en relación con las Naciones Unidas, tales como: preparación de folletos técnicos, difusiones regionales, documentación para las escuelas de policía, etc. Participará también en un programa de formación de personal mediante una enseñanza audiovisual. La colección de diapositivas (acompañadas de comentarios) preparada por la Secretaría General, se venderá a 850 francos franceses como máximo. Policías que se hallan en contacto directo con la delincuencia acudirán a Santa Cluod para dar conferencias, tres o cuatro veces por año.

Por último, no es imposible que las Naciones Unidas faciliten equipo a determinados países.

Se aprobaron los proyectos de resolución presentados a la Asamblea que figuran a continuación:

RESOLUCION (1.º texto)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

CONSIDERANDO que la movilidad es uno de los elementos importantes de la actividad de los traficantes de drogas;

ESTIMANDO que toda medida encaminada a limitar esa movilidad es eficaz y, por consiguiente, oportuna,

RECOMIENDA a los países afiliados que inflijan a los traficantes no sólo penas severas de privación de libertad, sino que prevean a la vez penas complementarias o, en su defecto, medidas administrativas tendentes a restringir, después del período de detención, las posibilidades de desplazamiento de esos traficantes.

RECOMIENDA también que se incluya en la lista de esas penas complementarias, o de las medidas administrativas, la suspensión, retirada, la no entrega del pasaporte o de cualquier título de viaje, así como de documentos que autoricen la conducción de medios de transporte, y ello por un período adecuado, habida cuenta de la personalidad del traficante.



La delegación de Alemania.

RESOLUCION (2.º texto)

Consumo de cannabis y de sus derivados

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO OBSERVADO que el consumo de cannabis y de sus derivados se desarrolla rápidamente y que se extiende en ciertos países como una verdadera epidemia;

HABIENDO OBSERVADO que ciertas propagandas tienden a hacer creer al público en general que ese consumo no es nocivo;

CONSIDERANDO que en el estado actual de la investigación científica ese consumo se considera, por el contrario, peligroso;

TENIENDO EN CUENTA que, según las observaciones cotidianas de los servicios policiales, el uso del cannabis y de sus derivados conduce muy a menudo a la utilización de sustancias todavía más peligrosas,

RECOMIENDA:

1.º Que se refuercen al máximo las medidas encaminadas a suprimir los cultivos ilícitos de cannabis.

2.º Que se lancen o se vuelvan a lanzar grandes campañas de información, destinadas no sólo a la juventud, sino también a los padres y al público en general, a fin de revelar los peligros directos e indirectos inherentes al consumo del cannabis y de sus derivados.



Los representantes de Mauritania y de la isla Mauricio.

RESOLUCION (3.º texto)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

CONSIDERANDO que los decomisos de opio y de sus derivados se extiende geográficamente y aumentan en volumen y en número;

CONSIDERANDO que el agotamiento de las fuentes de producción del opio tendrá un efecto directo y determinante sobre el tráfico ilícito de drogas especialmente peligrosas (morfina, heroína),

RECOMIENDA vivamente a los países que cultivan la adormidera de opio:

1) Que adopten las medidas necesarias para descubrir los cultivos ilícitos y destruirlos.

2) Que establezcan un control extremadamente riguroso de los cultivos lícitos en la etapa de la producción y de la comercialización, a fin de evitar toda desviación hacia circuitos ilícitos.

CONSIDERANDO que hoy día hay disponibles sustancias sintéticas que pueden sustituir al opio y a sus derivados,

RECOMIENDA encarecidamente que se limiten progresivamente los cultivos ilícitos y que luego se eliminen lo antes posible para sustituirlos por otros cultivos útiles para la humanidad.

RESOLUCION (4.º texto)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Inter-

pol, en su 40.^a reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO ESCUCHADO las explicaciones del observador de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización respecto al establecimiento del «Fondo especial de las Naciones Unidas contra el abuso de drogas», así como sobre la utilización prevista de ese Fondo,

1) *SE CONGRATULA* de que la O. I. P. C. - Interpol esté asociada a numerosos proyectos previstos por las Naciones Unidas y *APRUEBA* la actitud adoptada por el Secretario General respecto a esos diversos proyectos.

2) *CONCEDE* la mayor importancia a que se recurra ampliamente a los servicios de la O. I. P. C. - Interpol y de su Secretaría General para la ejecución de programas relativos a la formación de funcionarios de los servicios represivos.

3) *PIDE* a la Secretaría General de la Organización que haga todo cuanto pueda para facilitar a las Naciones Unidas su más amplia colaboración e *INVITA* a las Oficinas Centrales Nacionales a prestar su concurso a la Secretaría General para ayudarle a asegurar esa colaboración.

4) *DECIDE* crear un Comité de tres miembros para ayudar a la Secretaría General en la preparación de folletos que puedan destinarse a los servicios represivos. Quedan designados para el mismo el Líbano, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

RESOLUCION (5.^o texto)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.^a reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO OBSERVADO que toda formación eficaz en la esfera de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes debe basarse en una experiencia profesional concreta,

RECOMIENDA que:

1) La Secretaría General de la O. I. P. C. - Interpol haga un estudio en el que se enumeren los países deseosos de recibir una formación en la esfera de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, así como los que estén dispuestos a facilitar esa formación, y que ese estudio

se ponga a disposición de los que manifiesten el deseo de disponer del mismo.

2) Ese estudio indique si los países dispuestos a facilitar esa formación lo harán a base de un acuerdo bilateral que contenga disposiciones financieras.

RESOLUCION (6.^o texto)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.^a reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

CONFIRMA la decisión de los países europeos de crear en la Secretaría General de la O. I. P. C. - Interpol tres puestos de oficiales encargados de asegurar el enlace entre países europeos en lo que concierne a la lucha contra el tráfico de drogas;

CONFIA al Secretario General el cuidado de fijar las condiciones de trabajo de esos oficiales de enlace;

TOMA NOTA de que los gastos que ocasione ese plan se atenderán mediante contribuciones extraordinarias facilitadas por países europeos a base del 7 por 100 de su contribución normal.



La delegación de Italia.

LA FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDA

Al igual que en años anteriores, la Secretaría General presenta un informe sobre la situación de la falsificación internacional de moneda. Ese documen-

to se formuló tomando como base los datos reunidos por la Secretaría General en 1970. Contiene tradicionalmente un número determinado de rúbricas.

PAPEL MONEDA

Las falsificaciones, poco numerosas, fueron fáciles de identificar. Se trataba, sobre todo, de billetes estadounidenses auténticos, en los que se habían modificado las indicaciones de valor.

En Europa Occidental se decomisaron billetes publicitarios, emitidos por razones diversas: utilización en el curso de emisiones de televisión o para un juego de sociedad, lanzamiento de una película, de una novela o de una revista, propaganda, etc.

Esas reproducciones, cuyo número disminuye, están sancionadas por la ley penal en numerosos países, con la mayor frecuencia mediante penas de multa.

El número de países en que se ha falsificado moneda siguen siendo notablemente constante: 27 el presente año, 25 en 1969, 26 en 1968, 25 en 1967 y 27 en 1966.

El importe de los dólares estadounidenses falsificados, 16.252.623, de los que decomisaron 15.050.006 en los Estados Unidos de América, disminuyó en un 23 por 100. Las falsificaciones descubiertas en el territorio nacional de ese país disminuyeron en 17 por 100, y los decomisos efectuados fuera de los Estados Unidos, en un 61 por 100. Según el «Secret Service», se decomisaron 12.505.129 dólares falsificados antes de que fueran puestos en circulación. Se descubrieron falsos dólares estadounidenses en 43 países.

Se confirma una tendencia: ya no se falsifican solamente las monedas fuertes.

*
* *

El informe contiene la exposición de algunos asuntos terminados con éxito gracias a la cooperación internacional.

AFRICA

En junio de 1970 se detuvo en Rabat a un marroquí y dos franceses por emisión de billetes falsos de 100 dólares de los Estados Unidos. Uno de ellos había comprado en Suiza 600 billetes auténticos de un dólar de los Estados Unidos que fueron «lavados» y después reimpresos en billetes de 100 dólares por un cómplice francés.

EUROPA

En julio de 1970, en Copenhague, se detuvo a dos británicos al tratar de poner en circulación 113 billetes falsos de 100 dólares de los Estados Unidos, que



Las delegaciones de Mali y de Marruecos.

correspondían a una falsificación reciente. La imprenta clandestina había sido descubierta en Londres en octubre de 1969.

Uno de los individuos había sido ya condenado en Suecia por usura y tráfico de estupefacientes.

En noviembre de 1969, la policía suiza detuvo en Lausana a dos italianos que habían emitido billetes falsos canadienses de 10 y 20 dólares. Tenían en su poder billetes falsos: 81 de 10 dólares y 290 de 20 dólares canadienses, que se les habían facilitado en Milán, y que al parecer procedían de Montreal.

En la misma época, varios individuos, pertenecientes probablemente a la misma banda, pusieron en circulación en Lugano billetes idénticos.

Poco tiempo antes, en agosto de 1969, se habían emitido billetes en la República Federal de Alemania: 37 por una parte y 46 por otra.

Esas emisiones parecen ser obra de una banda organizada numerosa (se han citado 37 nombres).

LEJANO ORIENTE

En agosto de 1970, un indio procedente de Londres tenía en su poder al llegar al aeropuerto de Delhi billetes falsos: 219 de 100 dólares de los Estados

Unidos y 235 de cinco libras esterlinas. Esos billetes se habían impreso en Londres, donde se descubrió la imprenta clandestina y se detuvo a los falsarios en julio de 1969.

En mayo de 1970, en Saigón, se detuvo a cinco franceses por haber introducido en el territorio de la República del Vietnam 38.800 billetes falsos de 500 dongos impresos en Filipinas.

Se descubrieron imprentas clandestinas en los países siguientes: Alemania, Estados Unidos de América, Canadá, Ghana, India, Italia, Líbano, República Árabe Unida y Reino Unido.

En la revista «**Contrefaçons et Falsifications**», se facilitó información sobre 102 billetes falsificados y

92 nuevos billetes auténticos puestos en circulación.

El **Laboratorio de la Secretaría General** examinó 2.664 billetes falsos, 35 billetes calificados de falsos (que resultaron auténticos) y 120 billetes auténticos. Se facilitaron 81 dictámenes periciales a 16 Oficinas Centrales Nacionales.

Técnicamente, no hubo modificaciones importantes en los procedimientos empleados por los falsarios para la fabricación de billetes de los Estados Unidos de América.

El procedimiento de impresión más empleado sigue siendo el offset: 87 billetes falsificados contra 11 en tipografía y tres en que se utilizaron simultáneamente ambos procedimientos.

MONEDA METALICA (comprendidas las MONEDAS DE ORO)

De las 2.301 informaciones relativas a asuntos de falsificación de moneda remitidas a la Secretaría General en 1970 por 61 países (o sea, 37,45 por 100 más que en 1969), 2.220 proceden de 10 países: República Federal de Alemania, Reino Unido, Francia,

Austria, Países Bajos, Canadá, Bélgica, Dinamarca, Italia y Suiza.

El número de tipos nuevos (23) aumentó respecto a 1969 (14), en tanto que el número de países en que se falsificó moneda, varió poco (cinco en vez de cuatro).

FALSIFICACIONES DIVERSAS

CHEQUES FALSOS

El número de asuntos de cheques falsos puestos en conocimiento de la Secretaría General es más elevado que el año anterior; la mayor parte de las falsificaciones concierne siempre a los grandes bancos internacionales.

Entre los asuntos citados en el informe figuran los que se resumen a continuación:

EN EUROPA

Varios centenares de cheques falsos de 200 DM de un banco de la República Federal de Alemania fueron negociados en la Gran Bretaña, Suecia, Noruega y Dinamarca. En la Gran Bretaña el importe de las negociaciones fraudulentas se elevó a 50.000 DM. En Dinamarca se detuvo a un austriaco, malhechor internacional reincidente.

A raíz de la negociación en Francia de varios falsos cheques de viaje de un banco estadounidense, se detuvo en Sète a dos malhechores italianos; la imprenta fue descubierta en España; las falsificaciones comisadas representan un valor aproximado de tres millones de dólares. Las falsificaciones negociadas en Francia importaron 8.000 dólares.

Un estadounidense detenido en Copenhague por varios delitos, tenía en su poder un cheque falso de 4.610 dólares. Con anterioridad había hecho efectivo en Estocolmo otro cheque falso de 890 dólares.



La delegación de Dinamarca.

ORIENTE CERCANO Y MEDIO

Se efectuaron tres detenciones por negociación de cheques de viaje falsos de un importante banco estadounidense. En la Isla Mauricio se detuvo a un indio. En Kuwait se detuvo a otros dos individuos. Uno de ellos era un reincidente griego, y el otro un estafador italiano detenido anteriormente en Thailandia y que emprendió la huida al ser puesto en libertad provisional. Es de advertir que se trataba de poner en circulación falsificaciones ya mencionadas en 1969.

LEJANO ORIENTE

Dos parejas que pretendían ser sudamericanos efectuaron compras de joyas en Hong-Kong. Pagaron mediante cheques falsos de un banco sudamericano. El importe de la estafa se eleva a 20.000 dólares.

*
* *

PASAPORTES FALSOS

No se han señalado muchas falsificaciones de pasaportes. Al parecer los traficantes internacionales prefieren utilizar pasaportes auténticos falsificados.

Sin embargo, el 14 de octubre de 1970 la policía descubrió en Kowloon (Hong-Kong), una imprenta clandestina en la que se imprimían pasaportes de Singapur. Se decomisaron un gran número de páginas de pasaportes, así como varias placas litográficas.

CARTAS DE CREDITO FALSAS

Un nacional australiano cometió, con ayuda de unos cómplices, una estafa de 107.000 dólares australianos en perjuicio de un banco de Australia, sirviéndose de cartas de crédito falsas. Detenido y puesto después en libertad bajo fianza, emprendió la huida.

«PROMISSORY NOTES» FALSAS

En Suiza se presentaron al cobro «promissory notes» falsas de una firma canadiense. La suma —2.275.000 dólares— no fue abonada. Se efectuaron dos detenciones en Lugano, correspondiente una de ellas a un argentino, malhechor internacional reincidente.

SELLOS FISCALES FALSOS

En noviembre de 1970, en los alrededores de París, se detuvo a dos franceses por haber hecho imprimir 26.000 falsos sellos fiscales belgas de 5.000 francos belgas. La mayor parte de esos sellos se decomisaron en Francia, pero se había enviado ya una cierta cantidad de ellos a Bélgica. La investigación efectuada conjuntamente por las policías francesa y belga permitió identificar al instigador de este asunto, un malhechor internacional, ya detenido en Bélgica por agresiones, y también a su amiga y cómplice.

PERMISOS DE CONDUCCION FALSOS

Esa clase de falsificaciones parece ser objeto de un tráfico importante en algunos países de Europa.

*
* *

La Secretaría General prevé la edición de una tercera parte de la revista «Contrefaçons et Falsifications» en la que se describirán los cheques de viajes negociables sin limitación geográfica. Las O.C.N. han facilitado ya una importante documentación en la que se describen las designaciones y características de esos cheques.

*
* *

Puesta en conocimiento de ese informe, la Asamblea decide crear una Comisión de Falsificación de Moneda (1) en la que participen observadores.

Se nombra presidente de la Comisión al señor Benhamou, que invita a los delegados a exponer los problemas relativos a esta clase de infracción.

El Gobierno del Congo Kinshasa se esfuerza en modificar determinadas cláusulas de su legislación nacional que no están de acuerdo con las disposiciones de la convención internacional de 1929 sobre falsificación de moneda.

El Gobierno de Chile ha creado una unidad especial para la represión de esos delitos.

A decir del delegado de la República Centroafricana, parece ser que la falsificación de moneda tiende a aumentar en los países en vías de desarrollo.

En Suiza se ha tratado un asunto muy importante de dólares falsos, en el que se contó con la ayuda del «Secret Service» de los Estados Unidos. La policía decomisó unos cincuenta clisés, ensayos de color y 4.100.000 dólares en billetes de 100 dólares. Había 250.000 dólares ya preparados para ser puestos en circulación. Es el asunto más importante de falsificación de moneda que haya conocido hasta ahora la policía de Suiza.

La legislación suiza establece una diferencia entre la falsificación de monedas que tienen un carácter legal y la de aquéllas que no lo poseen. El delegado estima que sería conveniente armonizar los distintos sistemas legislativos.

El delegado de los Estados Unidos añade algunas precisiones acerca del asunto expuesto por el delegado de Suiza e indica que, en su país, el procedimiento offset sigue siendo el método preferido por los falsarios.

El valor de los billetes falsos puestos en circulación ha aumentado en un 4,6 por 100 respecto a 1969. El número de los billetes falsos ha disminuido en un 4,8 por 100.

La O.C.N. de los Estados Unidos ha abierto en París una oficina en la que los Estados Miembros de Europa podrán pedir todos cuantos informes precisen.

(1) Forman parte de ella los países siguientes: Argelia, Australia, Birmania, Burundi, Canadá, República Centroafricana, Congo Kinshasa, Corea, Costa Rica, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Japón, Mali, Mauritania, México, Nepal, Nicaragua, Níger, Panamá, Reino Unido, Singapur, Siria, Suiza, Tanzania, Togo, Uganda, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia.

Los falsificadores de monedas de oro han intensificado sus actividades en Francia. En un documento distribuido por la delegación francesa se dan detalles sobre la fabricación y número de los billetes falsos puestos en circulación. Se han tratado unos 200 asuntos en enlace con el «Secret Service» de los Estados Unidos, el «Bundeskriminalamt» de Wiesbaden y el Ministerio Público Federal de Berna. Existe un tráfico importante de cheques de viaje.

La circulación de billetes falsos adquiere proporciones alarmantes en el Alto Volta. En Togo se han decomisado billetes falsos de 5.000 francos CFA. Costa Rica ha incorporado a un nuevo Código Penal, que entrará en vigor a fines de 1971, todas las recomendaciones aprobadas.

Contestando a una pregunta del delegado de Dinamarca, el presidente de la Comisión acepta preparar un artículo en el que se exponga el modo

de efectuar una investigación en materia de falsificación de moneda.

*
* * *

Resumiendo los debates, el presidente estima que es necesario ampliar los intercambios de información entre O. C. N. y facilitar a la Secretaría General con destino al informe anual, datos sobre las técnicas utilizadas por los falsificadores y los emisores. Las O. C. N. deberían contar con funcionarios especializados en materia de falsificación de moneda. Conviene también poner un freno a la tendencia actual de imprimir billetes para fines de publicidad.

Sería útil el envío por las O. C. N. a la R. I. P. C. de artículos en que se describan las técnicas utilizadas por los falsarios y se expongan con detalle los asuntos importantes.

SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Esa síntesis fue establecida por la Secretaría General en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General de Bruselas (1970), con arreglo a las

informaciones facilitadas por 39 países y territorios (1).

MEDIDAS PRACTICAS DE SEGURIDAD

PROTECCION DE LAS AERONAVES DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS EN TIERRA

En la mayor parte de los aeropuertos internacionales existe una separación material (muros, alambradas, vidrieras) entre la parte dedicada al movimiento y las zonas abiertas al público. Las partes vitales de los aeropuertos internacionales son objeto de protección y vigilancia en 38 países.

Cuando existen vías o canalizaciones subterráneas que comunican la zona de movimiento y de las instalaciones fijas con el exterior, se han adoptado medidas para impedir que individuos mal intencionados puedan utilizar esos pasajes y penetrar en las zonas indicadas (15 países).

El acceso a las zonas de manipulación de equipaje, carga y correo es objeto de control en 36 países.

En la inmensa mayoría de los países que respondieron al cuestionario, las aeronaves estacionadas en la zona de movimiento en los aeropuertos internacionales son objeto de vigilancia, que se intensifica cuando los aparatos pertenecen a alguna compañía amenazada. Conviene controlar la identidad de las personas que se encuentran en las zonas protegidas y verificar el motivo de su presencia en las mismas.

En la mayor parte de los países que respondie-



La delegación de Togo.

ron al cuestionario (34), se efectúa el registro de las aeronaves, antes de proceder a su carga, cuando se atraviesa un período de riesgo elevado.

(1) República Federal de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bermudas, Canadá, Chile, Chipre, República de Corea, Costa de Marfil, Dahomey, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Isla Mauricio, India, República de Irlanda, Italia, Japón, Kenia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, República del Mali, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Senegal, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad-Tobago, República del Vietnam, Zambia.

En los aeropuertos internacionales de un gran número de países (35 sobre 39), se ponen en práctica el aislamiento y la vigilancia especial de las aeronaves que puedan ser objeto de un ataque.

CONTROL DE LOS PASAJEROS, DE LAS DOTACIONES Y DE SUS EQUIPAJES

Cuando la introducción y tenencia de armas a bordo de las aeronaves se hallen prohibidas en los países de embarque, deberá informarse previamente de ello a los pasajeros.

En la mayoría de los países se efectúan medidas de control a fin de que los pasajeros no introduzcan armas a bordo y de que sólo se carguen en la aeronave los equipajes presentados por los pasajeros en el momento de la presentación de su pasaje. En ocasiones, se invita a los pasajeros a que identifiquen sus equipajes antes de proceder a su cargamento. Los equipajes no identificados no se cargan a bordo y, previa verificación, pueden ser expedidos en otro vuelo.

De 39 países hubo 35 que declararon que en sus aeropuertos internacionales se ejercía una vigilancia del movimiento de pasajeros y de equipajes entre los puntos de control y las aeronaves.

En períodos de riesgo elevado se aplican medidas suplementarias:

— Nueva verificación de la identidad de los pasajeros entre la puerta de embarque y la aeronave (24 países);

— comprobación del número de pasajeros que suben a bordo para tener la seguridad de que han embarcado todos cuantos debían hacerlo (37 países);

— desembarco de todos los pasajeros con sus equipajes de mano en una escala y registro del interior de la aeronave (27 países);

— inspección de todos los objetos o materiales introducidos por el personal (28 países);

— procedimiento para impedir toda manipulación no autorizada de los equipajes entre el punto de su registro o facturación y su carga a bordo (30 países).

CONTROL DE LOS EQUIPAJES NO ACOMPAÑADOS, DE LA CARGA, DEL COREO AEREO Y DE LOS PAQUETES POSTALES AEREOS

La inspección de los equipajes no acompañados y de la carga se efectúa, según los países, por el servicio de aduanas, la policía o agentes de las compañías de aviación.

La inspección del correo y de los paquetes postales aéreos incumbe, según los países:

— A los servicios postales, a petición de las compañías aéreas para ciertos envíos estimados sospe-

chosos, a los servicios postales y aduaneros en cooperación y a la aduana.

En la mayor parte de los aeropuertos internacionales situados en los países que han facilitado información, la vigilancia de los equipajes no acompañados, de la carga y de los paquetes postales, una vez que el transportista aéreo se ha hecho cargo de los mismos, se ejerce, bajo la responsabilidad de este último, por la aduana o por un servicio de seguridad del aeropuerto (26 países).

Los dispositivos o instalaciones utilizados para descubrir la presencia de artefactos explosivos en los diversos artículos confiados al transportista aéreo varían según los países: cámaras de descompresión, detectores de magnetómetros o de rayos X, etcétera.

MEDIDAS DE SEGURIDAD ENCAMINADAS A PROTEGER EL PERIMETRO Y LOS ACCESOS Y CERCANIAS DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES

En 30 países, el perímetro está cerrado en su totalidad. Esta medida se aplica más generalmente que la iluminación, incluso parcial, durante la noche.

En 32 países se ejerce una vigilancia en la zona periférica de los aeropuertos internacionales.

En 34 países existen acuerdos entre las autoridades de los aeropuertos internacionales y las autoridades de policía (nacional o local) para asegurar la vigilancia de las proximidades y una intervención rápida en caso necesario.



La delegación del Reino Unido.

MEDIDAS APLICABLES EN TIERRA EN CASO DE AMENAZA O DE ALARMA DE COLOCACION DE BOMBA

Cada aeropuerto internacional debería contar con (cual existe en 32 países) un plan de organización sobre las medidas que deben adoptarse en caso de amenaza o de alerta de colocación de bomba.

En la mayoría de los aeropuertos internacionales se ha previsto:

— Un emplazamiento alejado para el estacionamiento de las aeronaves que son objeto de una amenaza (35 países);

— una zona para la inspección de los equipajes y la carga que se crea pueden contener un artefacto explosivo (32 países);

— una zona para la manipulación y el desarme eventuales de artefactos explosivos (27 países).

En 30 países se ha establecido un sistema para el desembarque rápido de los pasajeros y de sus equipajes de mano.

La manipulación de los artefactos explosivos corre a cargo, según los países, de artificieros del ejército, de especialistas en materia de minas, de artificieros de la policía o de especialistas del sector aéreo.

COMITES DE SEGURIDAD

En un gran número de países se han establecido

comités de seguridad de aeropuerto encargados de los correspondientes servicios de seguridad.

En 28 países existe un organismo de coordinación de las medidas de seguridad.

DISPOSITIVOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A BORDO DE LAS AERONAVES

— Puerta, que pueda cerrar con cerrojo el personal navegante, y que separe a los pasajeros de la cabina de pilotaje de la aeronave (27 países).

— Sistema de televisión en circuito cerrado que permita al personal navegante vigilar a los pasajeros (2 países).

— Sistema que permita a los pilotos emitir una señal indicando que se ha cambiado la ruta de la nave ilícitamente (15 países).

En algunos países, en período de gran riesgo, hay guardias de seguridad armados a bordo de las aeronaves, pero otros países se han opuesto a esta medida.

DISPOSICIONES LEGALES APROBADAS Y COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS PAISES ADHERIDOS CON MIRAS A PREVENIR Y REPRIMIR LOS ACTOS ILICITOS DIRIGIDOS CONTRA LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

LEYES NACIONALES

Algunos países han aprobado disposiciones penales relativas especialmente a la captura ilícita de aeronaves:

Australia: Crimes (Aircraft) Act - 1963.

Corea: Artículos 118 y 119 del Código Penal.

Chile: Artículo 58 del Decreto DFL número 221, de 15 de mayo de 1931.

España: Ley penal y procesal de la navegación aérea de 24 de diciembre de 1964.

Estados Unidos: Public Law 87-197, de 5 de septiembre de 1961, modificando la sección 902 de la «Federal Aviation Act» de 1958.

Francia: Ley 79-634, de 15 de julio de 1970, incluyendo en el Código Penal un artículo 462, a los efectos de reprimir las desviaciones de aeronaves.

Japón: Ley 68-1970 que sanciona la captura ilícita de aeronaves y otras varias infracciones relacionadas con la aviación civil.

Kenia: Aircraft (Offences) Act, 1970.

Portugal: Artículo 162 del Código Penal.

Otros países —que no contestaron al cuestionario— han adoptado disposiciones especiales:

Argentina: Artículo 198, ap. 3 del Código Penal.

Irán: Acta 150-4, de 12 de marzo de 1971, sancionando los atentados contra la seguridad de la aviación (artículo 1.º, ap. 1).

México: Artículo 170, ap. 3 del Código Penal (Decreto de 24 de diciembre de 1968).

Venezuela: Artículo 358, ap. 4 del Código Penal.

Yugoslavia: Artículo 91, ap. 3 del Código Criminal.

Determinados países adoptarán próximamente una legislación de esa naturaleza; otros disponen de medios especialmente concebidos para la represión de actos ilícitos distintos a los de la captura de aeronaves.

La introducción y tenencia de armas a bordo de las aeronaves están prohibidas en 18 países, y, en ocasiones, la violación de la prohibición se sanciona penalmente. En algunos de esos países los pasajeros están obligados a entregar las armas, incluso las autorizadas, al comandante de a bordo o a un representante de la compañía de aviación.

CONVENCION DE TOKIO - 1963

La captura ilícita de aeronaves aparece, por primera vez, en una convención internacional merced al artículo 11 de la Convención de Tokio, entrada en vigor el 4 de diciembre de 1969. En ese artículo se determinan las obligaciones de los Estados contratantes derivadas de la captura ilícita de una aeronave.

En 15 de abril de 1971:

- 42 Estados habían firmado la Convención.
- 30 Estados la habían ratificado.
- 11 Estados se habían adherido a la misma.

Tres países adoptaron las reglas o tomaron disposiciones para aplicar los principios del artículo 11 sin ser partes en la Convención de Tokio.

CONVENCIÓN DE LA HAYA

La «Convención para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves», denominada «Convención de La Haya», fue abierta a la firma el 16 de diciembre de 1970, a raíz de la Conferencia celebrada en esa ciudad bajo los auspicios de la O. A. C. I.

Considera la captura ilícita de aeronaves como infracción penal y determina las obligaciones de los Estados contratantes en materia de represión.

La Convención de La Haya fue firmada por 50 Estados, a raíz de la Conferencia de La Haya (16 de diciembre de 1970), habiéndola firmado después otros varios Estados. Hay unos veinte países que previenen su ratificación.

El artículo 8 de la Convención de La Haya regula el problema de la extradición relativa a la captura ilícita de una aeronave.

Las disposiciones que pueden adoptar los países para facilitar la extradición de los presuntos autores de captura ilícita de aeronaves son de tres clases:

— Firmar y ratificar la Convención de La Haya o adherirse a la misma.

— Adoptar disposiciones reprimiendo la captura ilícita de aeronaves considerada como delito específico.

— Incluir esa infracción entre los delitos susceptibles de motivar la extradición en los tratados que establezcan con otros Estados y, llegado el caso, en sus leyes internas de extradición.



La delegación de Corea.

Los complejos problemas que plantea la seguridad de los transportes aéreos internacionales conciernen a todos los Estados del mundo.

Las recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales especializadas, sobre todo por la O. A. C. I., deberían aplicarse con la mayor rapidez.

Es alentador comprobar que en un gran número de países se están aplicando las medidas concretas de seguridad recomendadas y se establecen los medios jurídicos apropiados.

*
* *

Conforme a la resolución aprobada en Bruselas, la Secretaría General ha seguido las actividades de todas las organizaciones internacionales interesadas en la aviación civil y ha mantenido estrechas relaciones con la O. A. C. I. y la I. A. T. A. La Secretaría General ha intervenido en caso de actos ilícitos cometidos contra la aviación civil, respetando las disposiciones del artículo 3 de los Estatutos de la O. I. P. C. La Secretaría se ha esforzado en actuar con eficacia y sin perturbar la acción de las O. C. N. Además, ha formulado un inventario de las medidas adoptadas en los diversos países para prevenir los actos ilícitos contra la aviación civil internacional.

En sesión plenaria, el delegado de **Argelia** observa que la Convención de Tokio califica la captura de aeronaves como «acto ilícito» y no como infracción. También la Convención de La Haya es prudente; se deja una cierta libertad de apreciación a los países. Ese delegado estima que el problema debe ser examinado sin pasión y que ese género de debates puede ser fructuoso.

La Asamblea General decide examinar los problemas que plantea la seguridad de la aviación civil internacional y establece una comisión en la que participan observadores (1).

*
* *

Se nombra presidente de la Comisión al señor Esbjornson (Suecia).

El delegado de los **Estados Unidos** indica que sólo 39 países respondieron al cuestionario remitido en enero de 1971 a los 107 Estados Miembros del Interpol por la Secretaría General.

El representante de la Secretaría declara que se esforzará en preparar una edición a su informe utilizando las respuestas facilitadas después de la expiración del plazo límite.

(1) Forman parte de ella los países siguientes: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Costa Rica, Chile, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, Irán, Israel, Italia, Japón, Nicaragua, México, Reino Unido, Suiza, Suecia, Tailandia, Túnez, Venezuela.

El observador de la **O. A. C. I.** indica a la Comisión que su Organización está preparando una convención sobre los actos ilícitos cometidos contra la aviación civil distintos a la captura de aeronaves. Esa Organización reconoce que la captura ilícita de aeronaves civiles es una nueva forma de actividad delictiva que exige que se adopten medidas preventivas. La O. A. C. I. prepara un manual de seguridad para la aviación que se publicará en diciembre de 1971. La redacción de ese manual plantea problemas de traducción. Ante la carencia de una definición de alcance general sobre las «armas peligrosas» —declara el representante de la Secretaría—, parece juicioso dejar a las legislaciones nacionales el cuidado de definir lo que por ese término entienden.

El representante de la **I. A. T. A.** estima que es necesario impedir el transporte de armas que puedan provocar una catástrofe de importancia.

El delegado del **Reino Unido** entiende que el término «armas peligrosas» debería comprender las armas de fuego, los explosivos y las materias corrosivas.

El delegado de los **Estados Unidos de América** pide a la Secretaría que tenga a bien estudiar con la O. A. C. I. y la I. A. T. A. la posibilidad de establecer un formulario único para reunir datos sobre los «incidentes» relativos a la aviación civil. Desea conocer la opinión de los Estados Miembros sobre la manera de obtener una mayor discreción por parte de los medios de información de gran alcance.

Resulta de ese debate que en todos los países donde existe la libertad de prensa es muy difícil intervenir. Se trata de una cuestión de ética profesional.

Al responder a una pregunta del delegado de los Estados Unidos, el presidente de la Comisión estima que la protección confiada a la policía en los aeropuertos debe ser gratuita.

ACTOS FRAUDULENTOS RESPECTO A LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Según el observador de la **I. A. T. A.**, no es fácil evaluar los fraudes en materia de billetes de aviación. En los Estados Unidos deben alcanzar la suma de diez millones de dólares.

Las falsificaciones de billetes, los robos de equipajes y de carga plantean problemas. La I. A. T. A. ha publicado un folleto sobre esa materia destinado a los transportistas.

OTROS ASUNTOS

a) *Descubrimiento de artefactos colocados a bordo de las aeronaves.*

Los **Estados Unidos de América** han creado un grupo especial para la seguridad de la aviación, los «Sky marshalls», merced al cual se han efectuado

detenciones y comisos de armas. Los Estados Unidos colaboran con otros países y con la O. A. C. I. en la preparación de un manual de seguridad.

El observador de la **I. A. T. A.** precisa que, en muchos países se han preparado sistemas (que son confidenciales) para descubrir los explosivos colocados a bordo de las aeronaves.



La delegación de Argentina.

b) *Difusión de mensajes relativos a las amenazas de llevar a efecto actos ilícitos.*

Esos mensajes, según dice el delegado de **Suecia**, aprobado por el delegado de los **Estados Unidos**, deben dar indicaciones lo más detalladas posible. Sólo el Interpol y los gobiernos podrán dar solución al problema del valor que conviene conceder a los mensajes de alerta.

El presidente de la Comisión indica que esa cuestión podría inscribirse en el orden del día de la próxima Asamblea General.

c) *Dispositivos de detección.*

El representante de la **I. A. T. A.** declara que desde fines de 1969 se han venido realizando experimentos en esa materia. Se ha preparado un detector de metales ferrosos y no ferrosos.

Los transportistas deben saber que es peligroso aceptar los equipajes de personas que no embarcan en el avión.

En **Israel**, manifiesta el representante de ese país, se ha preparado un detector de artefactos explosivos que se va a comercializar en breve.

El delegado de los **Estados Unidos de América** declara que en los aeropuertos de su país se han establecido ciertos dispositivos y se han colocado carteles indicando los actos que se consideran como delitos. Esa publicidad ha dado resultados, ya que hubo 100.000 armas que se entregaron a los oficia-

les de seguridad de tierra o se abandonaron, antes del embarque, en las dependencias de los aeropuertos. Los pasajeros temen, en efecto, los detectores electrónicos. Hubo 300 personas que fueron detenidas en tierra y se comisaron revólveres, carabinas, cuchillos y granadas de mano.

En **sesión plenaria**, el presidente de la Comisión, después de felicitar a los delegados que participaron en los debates por su objetividad, hace suyas las conclusiones siguientes, que figuran en el informe de la Secretaría General:

Los problemas relativos a la seguridad pueden en-

contrar su solución parcial en las medidas nacionales adoptadas por los Estados, pero, por su propia esencia, llevan implícitos aspectos internacionales que exigen una cooperación estrecha y constante de los Estados entre sí.

Es de la mayor importancia que las recomendaciones formuladas por las organizaciones internacionales especializadas y, sobre todo, por la O. A. C. I., se apliquen lo más rápidamente posible, a fin de que se constituya un frente común de lucha contra los diversos actos ilícitos que ponen en peligro la aviación civil internacional.

ASISTENCIA TECNICA

La Asamblea toma nota de los dos informes sobre la asistencia técnica, presentado uno de ellos por el Secretario General y el otro por la delegación de la India.

El informe de la Secretaría General se hizo en cumplimiento de las decisiones aprobadas por la Asamblea General en Teherán (1968) y tomando como base los datos facilitados por 24 países (1).

Se han clasificado las respuestas por países con arreglo al plan siguiente: organización de la asistencia ofrecida por el país; esferas y formas de la asistencia; condiciones de concesión; transmisión de las peticiones.

Las posibilidades de asistencia técnica son bastante variadas, al parecer, y se manifiestan en dos sectores.

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL

Algunos países favorecen el acceso a sus establecimientos de enseñanza a los extranjeros. Existen cursos de formación general, de iniciación y de perfeccionamiento. Se atiende a la formación y perfeccionamiento de varios centenares de policías fuera de sus países de origen.

Unos veinte países, y, dentro de campos limitados, las Naciones Unidas y la O. I. P. C.-Interpol, conceden ya a extranjeros becas de residencia o de viaje o de ambas clases.

Para que la formación en el extranjero sea provechosa debe responder a tres condiciones: los candidatos deben tener un perfecto conocimiento del idioma en que se facilita la enseñanza; deben poseer un nivel de cultura suficiente para asimilar por completo esa enseñanza y deben tener la seguridad de

encontrar a su regreso un destino que corresponda al aumento de sus conocimientos profesionales.

ENVIO DE PERSONAL ESPECIALIZADO AL EXTRANJERO

a fin de contribuir a resolver problemas de formación, de técnica o de organización. Esa forma de asistencia puede ser facilitada por la mayor parte de los países u organismos mencionados en el informe.

El suministro de material policial de un país a otro puede ser objeto de acuerdos bilaterales entre gobiernos.

*
* *

La delegación de la India desea que la Secretaría General estudie la posibilidad de un «Instituto Internacional de Criminología y de Policía Científica», o si la realización de esa idea tropieza con dificultades presupuestarias, que los principales establecimientos científicos de los Estados Miembros puedan formar funcionarios superiores de policía y facilitar otras formas de asistencia técnica.

Debería haber también entre los países afiliados intercambios más numerosos de funcionarios policiales, de técnicos y expertos, en forma de visitas con guía, de conferencias, de cursos de estudio, etc.

*
* *

El secretario general recuerda que la asistencia técnica policial fue objeto de un estudio sumario en 1960, pero que desde esa fecha ha evolucionado no poco. Estima que el informe de la Secretaría General puede ofrecer un interés particular para los países en vías de desarrollo.

La asistencia técnica policial se ha ampliado y mejorado bastante, sobre todo en cuanto a formación de personal, pero en forma bilateral esencialmente y dentro del marco de acuerdos concretos.

(1) República Federal de Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Irán, Israel, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, República Árabe Unida, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia y Venezuela.

El observador de las **Naciones Unidas** precisa que esa organización puede conceder asistencia técnica en materia policial.

— Las delegaciones de **Laos** y de **Panamá** aprueban el informe de la **India**; sin embargo, los delegados de los **Países Bajos** y de **Australia** estiman que ese proyecto tropezaría con dificultades de orden práctico.

El secretario general resume el debate y observa que las opiniones formuladas pueden clasificarse en tres grupos:

1.º La **India** ha indicado que su propuesta quizá fuera un poco prematura y que la ejecución de su

proyecto podría plantear numerosos problemas, sobre todo en el terreno financiero.

2.º Algunas delegaciones estiman que puede hallarse la solución del problema en el fomento de la ayuda bilateral y dentro de una mejor utilización de los recursos existentes.

3.º Otras delegaciones estiman que la creación de un Instituto Internacional de Criminología y de Policía Científica sería muy útil para los países en vías de desarrollo.

La asamblea encarga al secretario general que realice un estudio en el que se examinen las condiciones en que podría realizarse la propuesta de la India.

COOPERACION ENTRE LA POLICIA Y LA ADUANA

El presente informe, sometido por la Secretaría General, es un texto de doctrina de alcance general.

Los campos de intervención de la policía y de la aduana coinciden con bastante frecuencia. Las esferas de trabajo que les son comunes tienden a ampliarse, pero siguen siendo de una importancia muy variable según los países. La colaboración entre policía y aduana aparecen como una necesidad técnica que pone en juego factores de carácter administrativo (estructuras, atribuciones) y de carácter subjetivo (relaciones humanas).

Es de importancia suma que las atribuciones respectivas de las dos administraciones estén claramente definidas. Las relaciones entre ellas pueden considerarse en tres planos:

— **local**: buenas relaciones personales entre los jefes de servicio de una misma circunscripción territorial;

— **nacional**: debe existir un enlace sistemático a nivel de los estados mayores de la policía y de las aduanas: reuniones periódicas entre los responsables de las dos administraciones, agregación permanente de un funcionario de policía ante la aduana o (recíprocamente), creación de uno o varios equipos mixtos «policía-aduana», regulación de las cuestiones de principio, intercambio de informaciones internacionales;

— **internacional**: las Secretarías de la O.I.P.C.-Interpol y del Consejo de Cooperación Aduanera deben ponerse en contacto periódicamente para proceder al intercambio de informaciones y coordinar su acción.

Conviene, ya desde ahora, fomentar el desarrollo de un espíritu de colaboración entre la policía y la aduana en la lucha contra la delincuencia internacional.



Los representantes del Pakistán y de Panamá.

El secretario general recuerda que ese informe se preparó a petición de la Asamblea General de Bruselas, a consecuencia de una comunicación de la delegación de los Estados Unidos de América, e indica que se ha establecido de acuerdo con el Consejo de Cooperación Aduanera. En ese informe, la Secretaría General se ha esforzado en exponer algunas ideas generales válidas para todos y cada uno de los países.

Nada se opone a que las O. C. N. faciliten su ayuda a las administraciones aduaneras, pero los intercambios de información entre las dos administraciones deben efectuarse a nivel de los estados mayores.

El observador del Consejo de Cooperación Aduanera comparte las opiniones expuestas en el informe y subraya la estrecha cooperación existente entre su Organización y el Interpol. La coordinación de sus actividades es indispensable para servir los intereses de la sociedad.

En el Irak y en Laos, el personal de policía y de aduana colabora en el seno de un mismo servicio.

El delegado de Italia manifiesta que existe una colaboración eficaz entre la Guardia de Finanzas y los servicios de aduana, tal como lo prueban los numerosos decomisos efectuados.

En el Pakistán se organizan conferencias entre policías y aduaneros que dan excelentes resultados.

El delegado de Francia declara que la cooperación entre esas dos administraciones en el seno del Gobierno no plantea ningún problema. Subraya que los objetivos de esas dos administraciones son diferentes, aun cuando sean complementarios.

Después de debatirse el asunto, la Asamblea General aprueba, por unanimidad, la resolución siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

DESPUES de haber tomado nota del Informe n.º 9 sobre la «Cooperación Policía-Aduana», y haberlo examinado;

CONSIDERANDO el interés que presenta la cooperación entre los servicios de ambas administraciones para la investigación, la comprobación y la represión de las diferentes actividades delictivas que les interesan en común, por ejemplo en materia de tráfico de estupefacientes y

de sustancias psicotropas y en el desmantelamiento de las organizaciones fraudulentas;

HABIDA CUENTA de que en el plano internacional es difícil trazar una línea precisa de división de competencias que sea válida para todos los países;

CONSIDERANDO, por el contrario, que conviene prever en el plano nacional los medios y las modalidades de intercambio de informaciones entre la aduana y la policía, con el fin de favorecer la acción de ambos servicios;

CONSIDERANDO que por ser diferentes los objetivos fundamentales de esas dos administraciones, aún cuando sea complementarios, debería facilitarse el buen entendimiento entre ellas;

RECOMIENDA a los servicios de policía que busquen los medios más convenientes para establecer, en el plano nacional, una estrecha cooperación con los servicios de aduana en lo que se refiere al intercambio de informaciones sobre las actividades, los métodos y los medios delictivos que les interesan en común, de modo que cada una de dichas administraciones pueda estar informada lo más pronto posible de todos aquellos casos que desee conocer;

PROPONE que, para establecer estas relaciones de intercambio, los servicios de policía se inspiren en las ideas expuestas en el Informe número 9.

ACUERDO ESPECIAL DE COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA O. I. P. C. - INTERPOL

Por razones de carácter histórico, indica el secretario general, la Organización se encontraba hasta ahora clasificada, en el seno de las Naciones Unidas, entre las organizaciones no gubernamentales, lugar que no guardaba relación con las finalidades y estructuras de la Organización.

Gracias a la comprensión y al dinamismo de la Secretaría de las Naciones Unidas y a la ayuda de las delegaciones de un gran número de países, el Consejo Económico y Social decidió, el 20 de mayo de 1971, modificar la base jurídica de las relaciones entre el Interpol y las Naciones Unidas y colocarla en adelante al nivel intergubernamental. Las relaciones Naciones Unidas-Interpol se basarán en lo sucesivo en un acuerdo especial que dará a las dos organizaciones amplias posibilidades de intervención en los debates de interés común y que concederá al Interpol el derecho a proponer la inscripción de cuestiones en el orden del día de los órganos de las Naciones Unidas.

La Asamblea General está llamada a aprobar el texto de ese «arreglo especial» que entraña consecuencias importantes para la Organización desde el punto de vista jurídico.

El señor Clifford, observador de las Naciones Unidas, recuerda que las relaciones entre la O. I. P. C. y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han sido siempre cordiales y estrechas. La O. I. P. C. estuvo oficialmente representada en la mayor parte de las conferencias de las Naciones Unidas que trataron de la delincuencia o de cuestiones conexas (prevención del delito y tratamiento de los delincuentes, comisión de estupefacientes, desarrollo social y derechos humanos, etc.). Las Naciones Unidas esperan que el acuerdo establecido con el Interpol permitirá mejorar la lucha contra la delincuencia.

Respondiendo a los temores formulados por los delegados de Panamá y de la India, el secretario general confirma que ese acuerdo no desviará a la

Organización de sus principios de no ingerencia en los asuntos de carácter político.

La Asamblea General aprueba, por unanimidad, el proyecto de resolución siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO TOMADO NOTA de la decisión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de aprobar el proyecto de resolución

ción número 1 del párrafo 20 del Informe del Comité Social (documento E/5021, del 17 de mayo de 1971),

HABIENDO ESCUCHADO los comentarios formulados por el observador de las Naciones Unidas,

APRUEBA el acuerdo especial de cooperación entre las Naciones Unidas y la O. I. P. C. - Interpol en los términos previstos por el documento anexo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que lleva la sigla E/RES/1579 (L) del 3 de junio de 1971.

PROYECTO DE ACUERDO DE SEDE ENTRE LA O. I. P. C. - INTERPOL Y EL GOBIERNO FRANCES

En 1966, el Comité Ejecutivo expresó el deseo de que se regularizara la personalidad jurídica de la O. I. P. C. - Interpol en el pleno jurídico y sometió el problema al Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

Después de varios años de estudio, ese Ministerio remitió a la Secretaría General, el 31 de agosto de 1971, un proyecto de Acuerdo de Sede, que se sometió a la aprobación de la Asamblea General.

Ese proyecto permitirá obtener, en especial, el reconocimiento oficial de la sede de la Organización en Francia, las facilidades necesarias para la ejecución de su cometido, la exención de determinados impuestos y la concesión de garantías para el personal no francés de la Secretaría.

El delegado de Suiza, experto en la materia, ya que en su país existe la sede de numerosas organizaciones internacionales, indica que ese acuerdo no es tan favorable como los que disfrutaban en Suiza las Naciones Unidas y sus organismos especializados. No obstante, ese delegado votará el proyecto en atención a las ventajas que supone, sin dejar por ello de esperar que ese acuerdo no represente más que una etapa en el desarrollo de la Organización.

Después de oír las explicaciones detalladas, facilitadas por el secretario general, la Asamblea General aprueba, por unanimidad, la resolución siguiente:

RESOLUCION

APROBACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO DE SEDE CON EL GOBIERNO FRANCES

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO TOMADO NOTA del informe número 19 presentado por el secretario general respecto a un proyecto de acuerdo de sede entre el Gobierno de la República francesa y la Organización Interpol,

HABIENDO TENIDO CONOCIMIENTO de la opinión unánime del Comité Ejecutivo, reunido el 4 de septiembre de 1971 en Ottawa, encaminada a recomendar la aprobación de ese acuerdo de sede,

APRUEBA el proyecto de acuerdo de sede tal como figura en el anexo del informe número 19,

FACULTA al Presidente de la Organización para firmar el acuerdo con las autoridades francesas,

AGRADECE al Gobierno francés las facilidades de funcionamiento que se propone conceder a la O. I. P. C. - Interpol con arreglo a los términos de ese acuerdo.

*
* *

El acuerdo relativo a la sede se someterá al Parlamento francés. La aprobación del presente proyecto por la Asamblea General constituye la iniciación de un proceso, que seguirá su curso durante los próximos meses.

SELLO DEL CINCUENTENARIO

El Comité Ejecutivo estima que sería conveniente celebrar solemnemente el cincuentenario de la O. I. P. C.-Interpol. Propone que en cada país las administraciones de Correos emitan una serie de sellos conmemorativos.

La Asamblea aprueba esa propuesta y el proyecto de resolución siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.^a reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

RINDIENDO HOMENAJE a los pioneros reunidos en el I Congreso de Policía Judicial Internacional, celebrado en Mónaco en abril de 1914 por iniciativa de S. A. S. el príncipe Alberto, que lanzaron la idea de crear una «Comisión Internacional de Policía Criminal».

PREOCUPADA por señalar el 50 aniversario del establecimiento de la Organización, efectivamente fundada en Viena en septiembre de 1923, con ocasión del II Congreso de Policía Judicial, presidido por el doctor Schober (Austria);

PROPONE que se conmemore dicho acontecimiento en cada uno de los países afiliados, sobre todo mediante la emisión de una serie especial de sellos de correos.

PIDE a los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales que inicien sin demora las gestiones necesarias a ese respecto ante las autoridades competentes de sus países respectivos y que den a conocer los resultados de las mismas al secretario general.



Las delegaciones de Sierra Leona y del Senegal (a la derecha, el señor Diallo, miembro del Comité Ejecutivo).

III. LAS REUNIONES PARALELAS

REUNION DE LOS JEFES DE LAS OFICINAS CENTRALES NACIONALES

Se elige presidente, por unanimidad, al **señor Higgitt (Canadá)**

ROBOS DE BIENES CULTURALES

Ese problema es objeto de un informe presentado por la delegación de la India.

Esta nueva forma de delincuencia adquiere proporciones alarmantes en la India y en algunos otros países. Atrae, en especial los elementos antisociales, ya que la venta de los objetos robados en el extranjero permite, en ocasiones, obtener grandes beneficios. Las investigaciones se llevan a cabo fre-

cuentemente en el extranjero, con lo cual se pone en práctica la cooperación internacional.

La exportación de antigüedades fuera de la India está sujeta a una autorización especial con arreglo a lo previsto en una ley de 1947 sobre el control de las exportaciones de antigüedades. Se ha presentado un nuevo proyecto de ley en el Parlamento indio por el que se confiere al Gobierno el monopolio de la

exportación de antigüedades, con exclusión de cualquier organismo privado. Toda persona que exporte o intente exportar una antigüedad en contra de lo dispuesto en esa ley se expondrá a una pena de prisión de seis meses a tres años, a una multa que puede ser hasta de 500.000 rupias o a ambas cosas.

La Unesco estudia una convención internacional relativa a esta materia. La Conferencia General de esa Organización celebrada en París en octubre-noviembre de 1964 recomendó que cada Estado establezca a ese respecto acuerdos bilaterales o multilaterales con los demás.

En la O. I. P. C. - Interpol, la cooperación internacional se ejerce por medio de las Oficinas Centrales Nacionales mediante intercambio de informaciones. En ese contexto, las notas de objetos robados difundidas por la Secretaría General adquieren una importancia considerable. Esas notas contienen una descripción detallada de las obras de arte robadas, con fotografías e informes sobre las circunstancias del robo.

La O. I. P. C. - Interpol puede desempeñar un papel importante en la conservación y protección del patrimonio cultural y podría estudiar otras medidas eficaces para ayudar a los Estados miembros a luchar contra esa delincuencia, que adquiere cada vez más importancia.

*
* *

El **Delegado de la India** precisa que esa cuestión reviste una amplitud excepcional en su país, en el que se registraron 320 robos en 1970. La mayor parte de los objetos robados se venden en el extranjero. La Policía india conoce el destino de muchos de ellos, y la cooperación internacional permitiría la recuperación de una cantidad importante de los mismos.

Esos robos, indica el **Delegado de Italia**, han adquirido proporciones inquietantes en su país. Es más fácil descubrir a los delincuentes de derecho común que a quienes actúan por cuenta de un aficionado inteligente. Esa delegación propone que la Secretaría General establezca una lista de las obras de arte más importantes robadas en todo el mundo en el transcurso de los últimos veinte años.

En **Francia**, el importe de las obras de arte robadas en 1970 asciende a varios millones de francos. Se están estudiando nuevos textos legales a fin de luchar con más eficacia contra esos robos, cometidos por ladrones habituales, aficionados sin escrúpulos, iluminados o maniáticos o en el curso de un robo ordinario. Conviene reforzar los medios preventivos.

En **Chile** se ha sometido al régimen de autorización previa la salida del país de cualquier obra de arte.

En el **Reino Unido**, tres revistas de arte británicas

de difusión internacional reproducen gratuitamente las obras de arte robadas.

El **Delegado de Estados Unidos de América** recuerda que su país participó en los trabajos de la Unesco encaminados a elaborar una convención internacional sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. Existen instituciones privadas que estudian el problema y cuyas actividades sirven para intensificar los esfuerzos gubernamentales. Las disposiciones internacionales deben ser realistas y la acción internacional no debe descargar a los Estados de sus responsabilidades.

Las peticiones de ayuda para la recuperación de bienes culturales deben dirigirse al Interpol y no a los servicios diplomáticos.

*
* *

En el curso de esa reunión el **Delegado de la Argentina** subrayó la importancia por él concedida a los problemas que plantea la liquidación clandestina «de facto» de empresas que se constituyen en sociedades anónimas en países limítrofes.

A continuación expone los medios aptos para establecer rápidamente la autenticidad de los cheques procedentes de bancos carentes de sucursales en el país al que se remiten. La Secretaría General examinará la posibilidad de realizar un estudio sobre esas cuestiones.

*
* *

En **sesión plenaria, la Asamblea**, después de las manifestaciones hechas por las delegaciones del Canadá, Francia, Luxemburgo, el Reino Unido y Suiza, aprueba por unanimidad la resolución siguiente:

RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su 40.ª reunión, celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO TOMADO NOTA del informe número 14, presentado por la Delegación de la India, respecto a robos de bienes culturales,

TENIENDO EN CUENTA:

— por una parte, las alarmantes proporciones que adquieren en algunos países los robos de bienes culturales, en especial obras de arte o antigüedades de interés artístico histórico o arqueológico, así como el importante tráfico internacional derivado de ello;

— y por otra, el perjuicio que el desarrollo

de esa forma de delincuencia causa al patrimonio cultural nacional de los países en cuestión, con el empobrecimiento de ello resultante;

INVITA en especial a los países miembros a que intensifiquen la cooperación policial en la materia, a efectos de identificar y hallar, a fin de restituir las a los países de origen, las obras desaparecidas, sobre todo mediante el intercambio de informaciones lo más frecuentes, completas y detalladas que sea posible (principalmente fotografías, información acerca de la identidad del propietario y de la manera como llegó a ser poseedor de las obras);

RECOMIENDA del modo más apremiante a todos los países afiliados a la O. I. P. C.-Interpol:

1) que faciliten en todo lo posible la restitución al país de origen de las obras de arte halladas en otro país cuando el origen sea fraudulento;

2) que todo país requerido se esfuerce en poner los bienes en cuestión a la disposición de las autoridades judiciales del país requirente de origen, a fin de facilitar su identificación, así como el enjuiciamiento de los responsables;

3) que se insista ante todos los servicios nacionales y organismos encargados de conservar bienes culturales (museos, etc.) para que no adquieran bienes de esa clase sin haberse asegurado previamente de su origen;

PIDE a la Secretaría General:

1) que prepare —con todas las notas de difusión de objetos robados circulados por la Se-

cretaría General y que sigan siendo válidas— una lista limitada de las obras de arte más notables, que se comunicará a todas las O. C. N. del Interpol a efectos de búsqueda y difusión;

2) que reúna en una publicación especial, con miras a poner de manifiesto la acción del Interpol y de influir en la opinión pública internacional, una decena de obras de arte de valor o de importancia particular;

3) que invite a cada O. C. N. destinataria:

a) a dar la mayor publicidad posible ante el público de esa publicación, valiéndose esencialmente de los grandes medios de información;

b) a entrar en relación, a fines de publicación, con revistas de arte de difusión internacional que cuenten con un gran número de lectores;

4) que prepare, al igual que las O. C. N., ficheros de comerciantes y coleccionistas de arte de quienes se sospeche que realizan tráfico, encubrimiento o contrabando de objetos de arte;

SUGIERE a los jefes de las Oficinas Centrales Nacionales:

1) que reúnan y envíen a la Secretaría General todas cuantas informaciones permitan, en la medida de lo posible, resumir esta forma particular de delincuencia (origen y etapas sucesivas, itinerarios, países de destino);

2) que se esfuercen, llegado el caso, en hacer adoptar por su Gobierno una legislación más apropiada en la materia.

CONTROL DE LA CARGA

Dada la importancia de los robos de mercancías internacionales en los aeropuertos y en los puertos de los Estados Unidos de América, urge que se pongan simultáneamente en práctica tanto las acciones nacionales como una cooperación internacional. Por ello, la Delegación de los Estados Unidos estimó que convenía presentar ese informe a la Asamblea General.

El Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos acaba de formular un programa encaminado a dar toda clase de seguridades a la carga, pero también a prevenir la entrada en contrabando de drogas en el país y a eliminar a elementos de la delincuencia organizada.

La primera disposición de esa reglamentación, vi-

gente desde el 1.º de abril de 1971, refuerza la responsabilidad del transportista, establece procedimientos de acuerdo entre el transportista y el importador sobre las cantidades que figuran en el manifiesto y que no se han entregado.

La segunda disposición determina las condiciones fundamentales de seguridad física de las mercancías de gran valor y de la carga que haya sufrido daños en el puerto y en las zonas de llegada, prevee medidas para la seguridad del transporte de las mercancías desde el punto de descarga hasta la destinación o el almacenaje, exige la utilización de un formulario de entrega autenticado, permite a los directores regionales de aduanas procurarse listas de empleados en las casas de transporte de carga, correos y agentes de los almacenes de depósito.

Por último, el Ministerio de Hacienda propone una legislación en la que se le autorice a fijar, en el plano nacional, normas aplicables a los muelles de carga de los puertos y aeropuertos para el almacenamiento y conservación de la carga internacional.

*
* *

El Delegado de los Estados Unidos de América declara que se trata de un problema propio de su país que tiene ramificaciones en el extranjero. Nada prueba que esos robos se organicen sobre una base internacional, pero conviene que se informe a las

O. C. N. a fin de poder adoptar en su caso las medidas preventivas convenientes.

También en Italia se plantea ese problema. El Ministerio de Hacienda ha reglamentado la entrada, el depósito y la exportación de mercancías almacenadas en los recintos aduaneros de los puertos y de los aeropuertos. En ocasiones, los ladrones son los «dockers», que llegan a ocasionar pérdidas considerables. El Secretario General declara que la Secretaría no ha tenido conocimiento sino de muy pocos asuntos de ese género y recuerda la resolución aprobada en Bruselas sobre los robos de mercancías en los puertos. El funcionamiento del mecanismo del Interpol para lograr una cooperación internacional en la materia no plantea ningún problema.

LAS REUNIONES CONTINENTALES

REUNION CONTINENTAL AFRICANA

(presidida por el Sr. Messaid, delegado de Argelia)



La delegación de los Países Bajos.

Se ha estudiado la cooperación entre las O. C. N. Las delegaciones insistieron sobre la necesidad de

que fueran rápidos los intercambios de información entre las O. C. N. El observador de las Naciones Unidas dio indicaciones útiles sobre el programa de asistencia técnica ofrecido por las Naciones Unidas (concesión de becas sobre todo).

La Secretaría General expuso las líneas generales del proyecto de **Instituto de Policía Africano**. De los 33 países invitados a dar a conocer su opinión, 10 declararon no interesarse en el proyecto y 13 respondieron afirmativamente, pero con diversos matices, por lo que se decidió aplazar el estudio del proyecto. Por ahora, los acuerdos bilaterales parecen responder mejor a la situación actual.

El Sr. Treves, Jefe de la estación central, resume la situación actual en materia de **telecomunicaciones** y se felicita del buen funcionamiento de las estaciones. Los delegados estimaron que la creación de nuevas estaciones regionales operativas mejora la cooperación entre las O. C. N.

En cuanto a la extradición, la O. U. A. se esfuerza en dotar a los países africanos de una convención que regule esos problemas. Las delegaciones presentes insisten ante los países africanos que no han respondido todavía al cuestionario de la O. U. A. para que lo hagan sin tardanza. Si fuera necesario, en la próxima reunión continental se publicará una lista de los países morosos a fin de mencionarlos en una recomendación de alcance general.

REUNION CONTINENTAL AMERICANA

(presidida por el Sr. Giannoules, delegado de los Estados Unidos de América)

Venezuela promete aportar su ayuda a los países de la región, esfuerzo que se traducirá en la insta-

lación en el continente de dos enlaces importantes con St. Cloud.

A principios de 1972 deberá celebrarse una reunión continental en Caracas. Su orden del día, además de las comunicaciones, tratará del tráfico de estupefacientes (en particular de la cocaína), la extradición y la colaboración entre las O. C. N.

Se inicia un debate muy animado sobre el aumento del tráfico y del consumo de la cocaína en las dos Américas. Se observa una recrudescencia del consumo de estupefacientes, sobre todo entre los jóvenes (salvo en Chile, donde el consumo de marihuana disminuye). Los traficantes de estupefacientes tienen influencia en medios muy diversos de la sociedad.

Muchos de los países de ese continente aplican la recomendación aprobada en Bruselas acerca de la información de la juventud. Las autoridades policiales desempeñan un papel activo en la prevención y se esfuerzan en obtener textos legislativos adecuados.

La extradición se considera como un problema demasiado complejo para tratarlo en la actualidad si no es bajo la forma de acuerdos contractuales.



Las delegaciones de Chile y de la República Centroafricana.

REUNION CONTINENTAL EUROPEA (presidida por el Sr. Benoit, delegado de Suiza)

La cooperación en materia de lucha contra los estupefacientes fue el único tema tratado, a causa del creciente aumento del consumo en los países europeos. El Secretario General informó por carta a los países europeos de las propuestas formuladas por el Sr. Persson, Jefe de la Policía sueca, quien considera que, pese a los resultados positivos logrados en algunos asuntos en materia de cooperación policial internacional, se carece aún en ese aspecto de una coordinación general a fondo y a largo plazo, que el Interpol es el organismo más calificado para promover. En esa carta, el Secretario General apuntaba la idea de que un funcionario itinerante pudiera recorrer los países de Europa a fin de descubrir las lagunas de la red de información.

En la presente reunión, el Secretario General formula las propuestas siguientes:

Europa se dividiría en tres zonas. En cada una de ellas, un policía de grado superior se encargaría de una misión de enlace. Sólo se relacionaría con las autoridades oficiales centrales o locales. Ese «misionero de la cooperación» sería un delegado personal del Secretario General, de quien dependería directamente.

Las zonas comprenderían:

- 1: España, Portugal, Francia, Suiza, Italia, Irlanda, Reino Unido.
- 2: Austria, Alemania, Bélgica, Finlandia, Luxemburgo, Dinamarca, Países Bajos, Noruega, Suecia.
- 3: Chipre, Grecia, Turquía, Yugoslavia.

En el plan no se prevé la creación de puestos permanentes en la Secretaría General, al menos en la primera fase. Los tres oficiales de enlace los faltarían países voluntarios. Se les encomendarían tres o cuatro misiones por año, y sus gastos de viaje se

cargarían a un presupuesto especial del Interpol, alimentado con una contribución voluntaria de países europeos equivalente al 7 por 10 de su cotización ordinaria.

Esas propuestas despiertan un gran interés entre las delegaciones presentes, que las aprueban o formulan críticas constructivas. Todos los países representados están dispuestos a recibir a los oficiales de enlace. Alemania, Italia y Suecia se ofrecen a poner a disposición del Interpol una cada una. Aceptan el principio de la cotización especial 14 delegaciones, seis se abstienen e Irlanda se opone, pero esa oposición debe ser considerada más bien como abstención.

El plan entrará en vigor el 1.º de enero de 1972 para todos los países europeos. La acción se proseguirá hasta que se agoten los medios financieros. La decisión de prolongarla o de interrumpirla se tomará en función de los resultados obtenidos.

Las informaciones reunidas en esas misiones no se difundirán sin el consentimiento del Secretario General. Los oficiales de enlace actuarán con el mayor tacto respecto a los países interesados.

El Presidente de la reunión continental europea estima que la delegación sueca estará seguramente dispuesta a reconocer que este feliz desenlace de su iniciativa se debe esencialmente a la convicción y tenacidad del Secretario General, que ha hecho así progresar de un modo considerable la cooperación policial europea, sin ninguna consecuencia financiera para el presupuesto ordinario del Interpol.

La Asamblea General aprueba el sexto proyecto de resolución en **sesión plenaria** (1).

(1) Esta resolución figura en la rúbrica «Estupefacientes», pág. 272 del presente número.



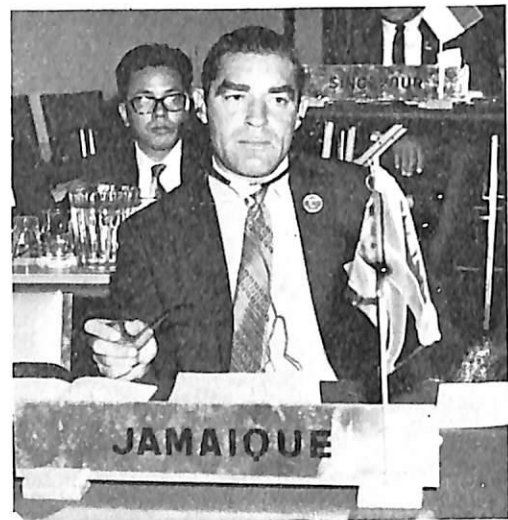
La delegación de Finlandia.



Las delegaciones de Filipinas y de Portugal (tercero, a partir de la derecha, el señor Passo, miembro del Comité Ejecutivo).



Las delegaciones de Austria y de Australia (a la derecha, el señor Roeck, elegido vocal del Comité Ejecutivo).



El delegado de Jamaica, señor Levy, elegido vocal del Comité Ejecutivo.



La delegación de la República de Zaira.



La delegación de Suecia.

REUNION CONTINENTAL ASIATICA

(presidida por el Sr. Napombejra, Vicepresidente de la O.I.P.-Interpol,
delegado de Thailandia)

El Sr. Treves, Jefe de la estación central, se declara satisfecho del funcionamiento de los enlaces radio existentes en esa región del mundo. La estación de Tokio funciona muy bien y está enlazada con Manila y Seúl. Se están realizando pruebas entre Tokio y Saigón. El Secretario General insiste especialmente en que se desarrolle la red asiática.

El Vicepresidente Napombejra estima que es necesario, a fin de evitar incidentes enojosos, que se graben los debates de las Asambleas de la Organi-

zación en cinta magnetofónica. Ello constituye una prueba en caso de discusión sobre la redacción de un documento.

El Secretario General no ve inconveniente alguno en ello y ejecutará las decisiones que apruebe la Asamblea.

El Presidente somete a votación la propuesta, que queda rechazada por 19 votos a favor, 17 en contra y 30 abstenciones.

IV. ASUNTOS VARIOS

DESIGNACION DE LOS CONSEJEROS DE LA O. I. P. C. - INTERPOL

ELECCIONES Y LUGAR DE REUNION DE LA PROXIMA ASAMBLEA

La Asamblea debía elegir un Vicepresidente para sustituir al Sr. E. T. Rosides (Estados Unidos), cuyo mandato llega a su expiración. Queda elegido el Sr. Higgitt (Canadá).

La Asamblea elige asimismo dos vocales del Comité Ejecutivo: Sres. Levy (Jamaica) y Roeck (Austria).

En consecuencia, el Comité Ejecutivo queda así constituido:

Presidente: Sr. Dickopf (República Federal de Alemania).

Vicepresidentes: Sres. Ben Ammar (Túnez), Higgitt (Canadá), Napombejra (Thailandia).

Vocales: Sres. Al Ali (Kuwait), Arul (India), Diallo (Senegal), Elver (Turquía), Hassan (Uganda), Levy (Jamaica), Narváz (México), Passo (Portugal) y Roeck (Austria).

Quedan elegidos interventores de cuentas los señores Benhamou (Francia) y Benoit (Suiza), y como suplente, el Sr. Messaid (Argelia).

*
* *

A propuesta del Comité Ejecutivo, la Asamblea General decide por unanimidad reelegir, por un período de tres años y como consejeros, a los señores siguientes:

— Profesor P. L. Ceccaldi (Francia), Director del laboratorio de Policía Científica de la Prefectura de Policía de París.

— Profesor P. Cornil (Bélgica), profesor de la Universidad libre de Bruselas.

— Profesor Dr. Froentjes (Países Bajos), Director

del Laboratorio de Policía Científica del Ministerio de Justicia de los Países Bajos.

— Profesor R. Grassberger (Austria), Director del Instituto de Criminología de la Universidad de Viena.

— Dr. Leszczynski (República Federal de Alemania), Jefe de Sección del Laboratorio de Policía Científica del Bundeskriminalamt (Wiesbaden).

— Profesor J. Mathyer (Suiza), Director del Instituto de Policía Científica y de Criminología de la Universidad de Lausana.

— Sr. Noujaim Pierre, Presidente de la Sala de lo Penal en el Tribunal de Casación del Líbano.

— Elecciones y designación del lugar de la próxima Asamblea.

*
* *

El Delegado de la República Federal de Alemania, que tiene instrucciones oficiales de su Gobierno para ello, declara que tiene el honor de invitar a la próxima Asamblea General a reunirse en 1972 en Wiesbaden para su 41.ª reunión.

Esa propuesta queda aprobada por unanimidad.

El Presidente de la O. I. P. C. - Interpol, en nombre de todos los delegados, expresa su viva gratitud al Canadá, país anfitrión; a la Gendarmería Real y a todos cuantos contribuyeron al éxito de la Asamblea.

Después de haber manifestado el deseo de encontrar de nuevo a todos los delegados el año próximo en su país, el Presidente declara clausurada la 40ª reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol.



La delegación de la India.



La delegación de Etiopía.

LOS OBSERVADORES





La hoja de arce, emblema del Canadá.

En cuanto llegaron a Ottawa, los delegados quedaron impresionados ante el sentido de la organización que caracteriza a nuestros amigos canadienses. La acogida en el aeropuerto por miembros de la Gendarmería Real, con sus espléndidos uniformes rojo vivo, fue de una gran prestancia.

*
* *

Ese brillante reflejo de colores apareció de nuevo durante la recepción dada por las autoridades canadienses. La célebre orquesta de la Gendarmería Real, que ha actuado en todo el mundo, es el caso de decirlo, dio el tono a la recepción una vez que se hizo la presentación de la misma en distintos idiomas por intérpretes de una dicción excelente.

Esa orquesta interviene con frecuencia en las festividades de la vida canadiense. Su jefe, el Supervisor W. Bramwell Smith, solista de trompeta, es un músico de gran talento. Una música ligera, creadora de un ambiente alegre, contribuyó a que los delegados presenciaran con gran satisfacción la maravillosa cabalgata de la Gendarmería Real Montada.

Con un orden impecable y con un gran sentido del espectáculo, digno de elogio en todos sus aspectos, la Gendarmería Real Montada ejecutó diversas figuras,

que fueron calurosamente aplaudidas por los asistentes, entusiasmados.

Los caballos, de color negro, son objeto de una cuidadosa selección por parte de la Gendarmería Real, y merced a un hábil cepillado, realizado en torno a un patrón o plantilla, se dibuja en su grupa una hoja de arce, emblema siempre presente en el Canadá.



Un número de la Gendarmería Real.

Antes de que terminara el espectáculo, la caballería ejecutó una carga muy espectacular lanza en ristre. Esas lanzas, cuya longitud es de ocho pies, son de bambú, están provistas de una punta de acero y llevan como adorno un banderín rojo y blanco.

Gracias a la amabilidad de los organizadores, el escuadrón permaneció sobre el terreno a fin de que los aficionados a la fotografía y al cine —que fueron numerosos— fijaran sobre sus películas la imagen de los hombres y de los caballos.



El carrusel de la Gendarmería Real.

Esa bella exhibición y la recepción de que fue seguida pudieron celebrarse al aire libre gracias a las circunstancias meteorológicas favorables, que, como se dijo con humor, parecía que obedecían a las órdenes de la Gendarmería Real.

*
* *

El paseo de la calle Sparks, en Ottawa.



La «Place des Arts», en Montreal.

Totalmente ocupados por los trabajos de la Asamblea General, los delegados no dispusieron de mucho tiempo para visitar Ottawa. En general, la primera visita fue dedicada al magnífico edificio del Parlamento, donde los miembros de la Gendarmería Real informan con toda amabilidad a los turistas, que acuden numerosos, sobre todo en los domingos del verano, a presenciar el relevo de la guardia.

Hubiera sido necesario ver muchas cosas: hacer el cruceo en «vedette» por el canal y los ríos de Ottawa, visitar los numerosos almacenes del paseo público de la calle Sparks, paraíso de los peatones, ya que está prohibida a los carruajes y automóviles; el Centro Nacional de las Artes, de concepción muy moderna: los cuadros y esculturas de la Galería del Canadá, el mercado al aire libre de Byward, etc.

*
* *

Al terminarse la Asamblea se efectuó la visita organizada a las cataratas del Niágara. Los delegados, convertidos en turistas, pudieron presenciar el grandioso espectáculo de la célebre catarata, cuyas aguas caen desde una altura de 50 metros, haciendo un ruido ensordecedor (en iroqués, Niágara significa resonar, hacer ruido). Luego se aproximaron al salto sirviéndose de una embarcación y se adentraron en un túnel para contemplar la caída de las aguas por detrás. El espectáculo de aquel verdadero muro de agua, el fragor de su caída, el agua pulverizada flotando en el ambiente, dejaron en los visitantes una impresión inolvidable.

*
* *

Después del cansancio de la Asamblea General, añadido al del viaje, y antes de volver a tomar el avión en Montreal, como fue el caso para muchos, hubo al-



gunos delegados que tuvieron la posibilidad de visitar, con excesiva rapidez por desgracia, las ciudades de Montreal y Quebec.

Para los turistas, Montreal es el inmenso parque del Mont Royal, verdadero bosque en la ciudad; la exposición «Tierra de Hombres», de la que quedan los prestigiosos pabellones de diferentes países; el Metro ultramoderno y la «ciudad subterránea», compuesta de innumerables almacenes, establecimientos bancarios, restaurantes, etc., situados en varios pisos; el «viejo Montreal» y el barrio chino, y sobre todo la propia ciudad, con su arquitectura moderna y funcional. Es también el jardín botánico y, en las afueras, Caughawaga, donde residen los indios iroqueses.

Quebec, ciudad rica en monumentos y en recuerdos históricos, es en primer término el imponente edificio del castillo de Frontenac, desde el que hay una vista espléndida sobre el San Lorenzo, donde viene a atracar el paquebote «France»; la plaza de Armas, la Ciudadela y el Parque de los Campos de Batalla, que se visita en coche de caballos; la callejuela del Trésor, en la que artistas melencidos exponen sus obras en plena calle; los edificios modernos de la Universidad; el parque zoológico; el acuario, uno de los más hermosos de América, y, para quienes aprecien lo pintoresco, el mercado de St. Roch.

Próxima a la ciudad se encuentra la catarata Montmorency (274 pies), situada frente a la isla de Orleáns, denominada por Jacques Cartier «la isla de Baco», a causa de las viñas que en ella se encuentran. Ese lugar ha conservado todo el encanto de

otros tiempos y en él se producen con abundancia frutos y legumbres que se venden, cuando es la temporada, a lo largo de los caminos.

*
* *

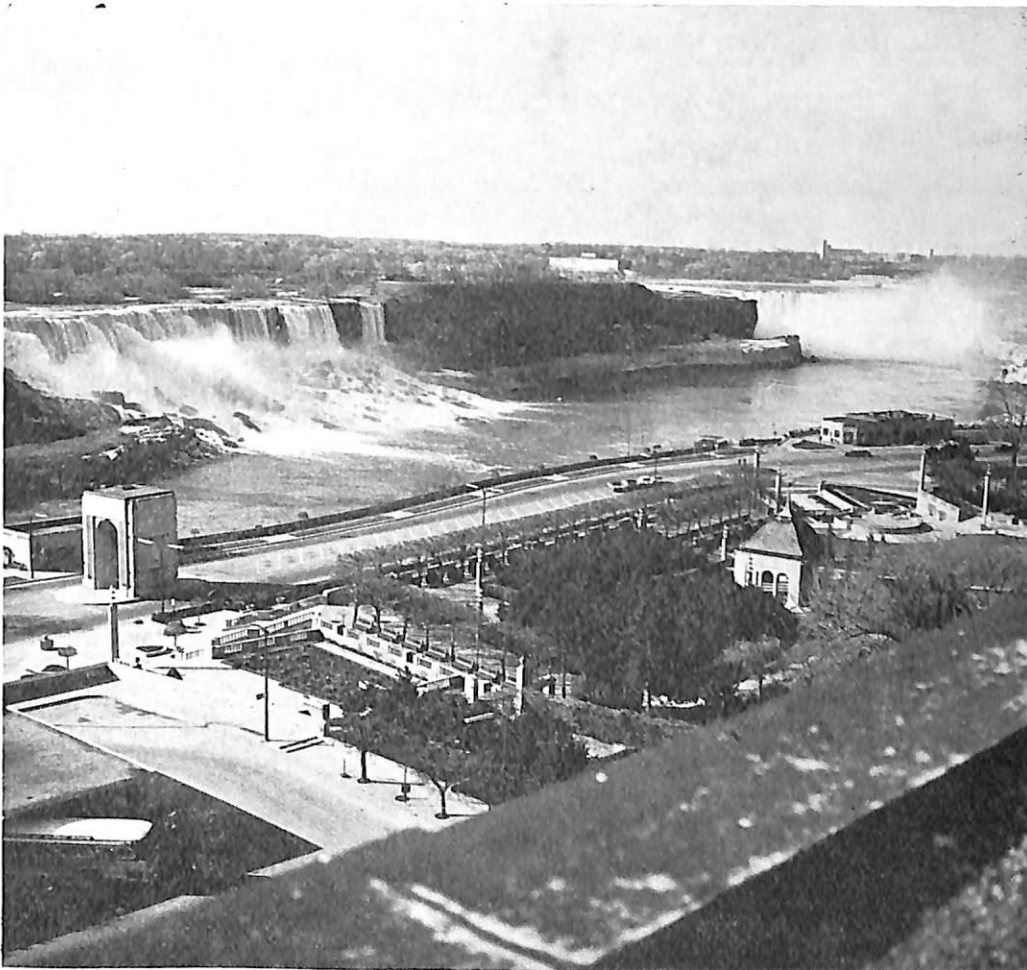
Unas palabras acerca de la gastronomía: los aficionados a la buena carne y a los pescados quedaron muy satisfechos. Nuestros anfitriones nos hicieron descubrir también el vino canadiense durante una comida oficial amablemente ofrecida por el señor Higgitt.

Y en todas partes los extranjeros fueron acogidos con la misma amabilidad, con igual deseo de serles útil y con la cortesía de que tuvimos un magnífico ejemplo a nuestra llegada.

*
* *

El Canadá, territorio inmenso y diverso, país de turismo, pero también de poderosas realizaciones económicas y tecnológicas, tierra de los hombres y las artes, seguirá siendo para todos cuantos lo conocieron una tierra hospitalaria. Muchos hicieron el proyecto de volver, como turistas esta vez, a fin de saborear en primavera el azúcar de arce, las primicias y... admirar el festival de los tulipanes.

Que nuestros amigos canadienses vean en estas líneas la gratitud por su simpática acogida y su impecable organización, viejas tradiciones de la Gendarmería Real.



Las cataratas del Niágara:
al fondo, la parte canadiense.

LISTA DE LOS PAISES O TERRITORIOS Y DE LOS OBSERVADORES QUE PARTICIPARON EN LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL

ALEMANIA (República Federal de), ARABIA SAUDITA, ARGELIA, ARGENTINA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BELGICA, BIRMANIA, BRASIL, BURUNDI, CAMERUN, CANADA, REPUBLICA CENTROAFRICANA, CONGO (KINSHASA), COREA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DAHOMEY, DINAMARCA, REPUBLICA DOMINICANA, ECUADOR, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ETIOPIA, FILIPINAS, FIDJI (Islas), FINLANDIA, FRANCIA, GABON, GHANA, GRECIA, GUATEMALA, INDIA, INDONESIA, IRAK, IRAN, IRLANDA, ISLANDIA, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, JORDANIA, KENIA, KUWAIT, LAOS, LESOTHO, LIBANO, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA, MALAWI, MALI, MARRUECOS, MAURICIO (Isla), MAURITANIA, MEXICO, MONACO, NAURU, NEPAL, NICARAGUA, NIGER, NIGERIA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA,

PAQUISTAN, PORTUGAL, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA e IRLANDA DEL NORTE, SENEGAL, SIERRA LEONA, SINGAPUR, SIRIA, SUECIA, SUIZA, SURINAM, THAILANDIA, TANZANIA, TOGO, TRINIDAD y TOBAGO, TUNEZ, UGANDA VENEZUELA, VIETNAM, ALTO VOLTA, YUGOSLAVIA, ZAMBIA.

Observadores:

NACIONES UNIDAS, ORGANIZACION INTERNACIONAL DE AVIACION CIVIL, CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA, CONSEJO DE EUROPA, ORGANIZACION PANARABE DE DEFENSA SOCIAL, ASOCIACION INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL, ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AEREO.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA	255
 I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Adhesión de nuevos países	259
Informe sobre las actividades de la organización	259
Programa de trabajo	263
Asuntos financieros.	264
Telecomunicaciones.	264
 II. ASUNTOS TECNICOS	
Tráfico ilícito de estupefacientes	266
La falsificación internacional de moneda	273
Seguridad de la aviación civil internacional	276
Asistencia técnica	281
Cooperación entre la Policía y la aduana	282
 III. LAS REUNIONES PARALELAS	
Reunión de los jefes de las O. C. N.	285
Reuniones continentales	288
 IV. ASUNTOS VARIOS	
Elecciones y lugar de reunión de la próxima Asamblea	291
EN TORNO A LA CONFERENCIA	293
LISTA DE DELEGACIONES Y OBSERVADORES	296

Las fotografías de la Gendarmería Real (Ottawa), salvo las siguientes:

— pp. 253, 254 (en la parte superior) y 294 (en la parte inferior): Embajada del Canadá (París);

— pp. 293 y 294 (en la parte superior): Laouéne (París);

— p. 295: Roger Violet (París).